

Medellín, 2 de julio de 2021

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU propuestas@esu.com.co ilondono@esu.com.co Carrera 48 # 20 – 114 Torre 3 piso 5 Edificio Centro Empresarial Ciudad del Rio Medellín.

ASUNTO: OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES - SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA 2021.

OBJETO: "SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS — ESU".

Respetada Entidad,

EDWIN LEÓN ECHAVARRIA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.785.002 de Medellín, obrando en calidad de Representante Legal de ALMACÉN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S con NIT 900.080.037-9, por medio del presente documento me permito presentar las observaciones al informe de evaluación preliminar del proceso de la referencia, además, aportar documentos para la subsanación de la propuesta del proponente que represento, de conformidad con lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1: En el acta de visita técnica correspondiente al proponente ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S., no se dejó constancia de la verificación del puesto de trabajo para el mantenimiento de vehículos pesados, a pesar de que en la visita se pudo constatar que el proponente cuenta con dos puestos de trabajo con estas características y con las herramientas requeridas.

CALLE 10 N 56 - 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71



NUMERO DE PUESTOS REQUISITO HABILITANTE:

9

Se verificará que las herramientas mencionadas estén a disposición en cada uno de los puestos requeridos como requisito habilitante.

		<u> </u>			ρ	UES	TO N	*			
HERRAMIENTA GENERAL	CANTIDAD HABILITANTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Medida del puesto	9(15m2) 1(32m2)	16	15	15	15	IS	IC	15,	15	15	3,2
Juego de copas	1	7	7	7	`	1	/	1	Ľ	\angle	
Juego de llaves hexagonales	1	1	1	1	/		\leq			Ľ,	<u></u>
Kit destornilladores	1	/	1	٧			<i>1</i>	$\bot \ell$	Ľ	L'	

رد ن سلا

					P	UES	TO N	*			
HERRAMIENTA GENERAL	CANTIDAD HABILITANTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Juego de rache	1 1	7	7	7	7	N	Z	./	1	7	
Alicate	1	7	7	1	1	\	7	1		1	
Llaves hallen	1	7	1	7	1	٧	7	1	/	/	
Pinzas	1		7	7	V		/	1	_	/	
Martillo de goma	1	\Box	1	7		\		1	/	1	
Llaves de expansión	1	7	\Box	7	1	1	1			/	
Hombresolo	1	7	1	1	/	1	1	/	1	1	
Cortafrio	1	7		7	1	1	1	/	V	V	

Por lo anterior y con el fin de que se salvaguarde el principio de transparencia, se adjuntan a este documento fotos y videos de las cámaras de seguridad del día de la realización de la visita, en los que se puede constatar que el proponente cumple con el requisito habilitante con el fin de que la Entidad proceda con la corrección respectiva en el acta de visita.

OBSERVACIÓN 2: Siguiendo con lo anterior, en el acta de visita técnica correspondiente al proponente ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S., no se dejó constancia del cumplimiento de las medidas de los puestos de trabajo adicionales de motos y de vehículos, a pesar de que en la visita se pudo constatar que el proponente cuenta con todos los puestos de trabajo adicionales con las medidas y las herramientas requeridas.



4.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

4.1.1 CAPACIDAD OPERATIVA

B. PUESTOS DE MOTOS

N° DE PUESTOS ADICIONALES: 11

	CRITERIO					PU	ESTO	N*								
HERRAMIENTA GENERAL	REQUERIDO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11				
Medida del puesto	(3*2)		İ	t			m									
Juego de copas	1	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7				
Juego de llaves Hexagonales	1	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7				
Kit de destornilladores	1	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7				
Juego de Rache	1	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7				
Alicate	1	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	Ť.				
Llaves de Hallen	1	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	1				
Pinzas	1	7	7	7	7	7	7	7	7		7	Ż				
Pinzas Contrarias	1	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7				
Pinzas saca pines	1	7	7	7	7	7	7	7	1	7	7	7				
Martillo de hierro	1	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7				
Martillo de goma	1	7	7	7	7	7		7	7	7	7	7				
Uaves de expansión	1	7	7	7	7	7	7	7	7	V	7	7				
Hombresolo	1	7	7	7	7	7	7	7	7	7	~1	V				
Cortafrio	1	7	7	7,1	7	7	7,	7	7	7	7	7				
Pistola Neumática	1	71	7	7	7	7	7	71	7	71	7	7				

4.1.1 CAPACIDAD OPERATIVA

A. PUESTOS DE VEHICULOS

N° DE PUESTOS ADICIONALES: 23

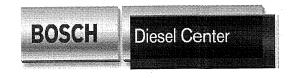
	CRITERIO	<u></u>			data terren	****					PU	EST	°N C	******				***************************************	************	yanna ana	NAMES OF TAXABLE PARTY.	(c)remut
HERRAMIENTA GENERAL	REQUERIDO	1	2	3	4	5	6	,	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	T2:
Medida del puesto	(15m2)		İ					t		1	h										!	╁
Juego de copas	1	7	7	7	7	17	17	17	7	17	7	7	7	7	7	7	7	7		1	-	+-
Juego de llaves hexagonales	1	7	7	7	ナ	V	7	1	7	7	7	7	-	 -	7	H	 '	-	H	Η,	۲	H
Kit destornilladores	1	7	17	7	7	1	Ė	1	7	7	17	7	-		1	H	-	/	Ľ	H	1	H
Juego de rache		7	7	1	Ż	17	1	-	7	H	7	7		-	'	H	H	4	H	-	Ľ,	H
Alicate	1	7	7	7	7	7	ŕ	7	7	+			<u> </u>	-	÷	-	-	-	-	4	Ľ	Ľ
Llaves hallen	1	7	7	7	1	H	۱÷	<u>`</u>	7	ŕ	-	÷	¥,		'	<u>'</u>	-	,	-	1	ν.	Ľ
Pinzas	1	Ż	7	7	خ	7	7	۲	Ź	7	-	-	Ľ	,	•	÷	'	-	~	'	1	┵
Martillo de goma	1	7	7	-	Ź	7	÷	Ϊ́	÷	÷	-	Ĺ		Ź	÷	-	-	÷		Ĺ	\square	Ľ
Llaves de expansión	1	7	7	<i>-</i>	-		7	-	-	÷		4	÷		÷	-	-			-		<u></u>
Hombresolo	1 1	Ź		ŕ	÷	÷	H	/	ť	÷	\vdash	/	$\frac{\cdot}{2}$	-	<u> </u>			+		<u>'</u>	~	Ľ
Cortafrío	1 1		۲	7	7	7	Η,	Ź	+	Ý	4	,	–	'	÷	Ĺ	-,4	-	4	'		Ľ

Se acroditan 2 puestos mas y umplen con la herramienta general.

Por lo anterior y con el fin de que se salvaguarde el principio de transparencia, se adjuntan a este documento fotos y videos de las cámaras de seguridad del día de la realización de la visita, en los que se puede constatar que el proponente cumple con el requisito habilitante con el fin de que la Entidad proceda con la corrección respectiva en el acta de visita.

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Dieselelectronic@une.net.co - Almacen@dieselelectronic.com.co



OBSERVACIÓN 3: Solicitamos se nos asigne el puntaje máximo por el cumplimiento del criterio Cabina de pintura, ya que, cumple con todos los requisitos solicitados, incluyendo la iluminación, para lo cual se verificó que se cumple con más luxes de los solicitados. Así mismo se solicita que no se le de validez a la nota incorporada en el acta de visita en la que se indica que La cabina no se encontraba en el establecimiento comercial, teniendo en cuenta que este no fue un requisito exigido en el Pliego de condiciones.

E. CABINA DE PINTURA

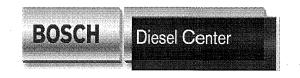
	CRITERIO D	E ACEPTACIÓN	
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	
Cabina Presurizada	/		
Horno de pintura con habitáculo para vehiculos	/		
lluminación de 800 Luxes			1361 lx.
Generadores de flujo de aire	/		luxómano
sistemas de filtrado	/		(play store).
Equipo de curado acelerado	/		
Cuadro de control	/		

OBSERVACIÓN 4: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.2.3.1. CAPACIDAD OPERATIVA literal a pactado en el pliego de condiciones, el cual es Ley para las Partes. Establecimiento Principal/Centro de Servicios, se solicita a la entidad que no se habilite a los proponentes que no presenten el concepto favorable de seguridad humana y sistemas contra incendios, donde se pueda constatar que para la fecha del cierre del proceso de selección el concepto favorable se encontraba vigente. Lo anterior debido a que una vez verificadas las propuestas presentadas por los oferentes que a continuación se relacionan, quienes presentan el Formato Único para la revisión de Establecimientos comerciales para acreditar el cumplimiento de este requisito, a pesar de que en el mismo formato se menciona:

Su concepto se estará enviando al correo electrónico proporcionado informado en la solicitud, en un tiempo de 10 a 15 días hábiles después de la fecha de la inspección.

En especial la de JAFE SAS, Integrante de la Unión Temporal Tecniautomotriz de Antioquia:

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71



N		r.	E o califi caria		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		DEL CLIE	NIE	<u> </u>	Mar	oue o	on x	
1			••••••••••	***************************************	stación del s				1	2	3	4	5
	inform	ación v e	I conocimient	***************************************		entremental de la companya della companya de la companya della com	ial de Bomb	eros.	1	2	3	4	5
3	***********		La atención c		************	***************************************		cjorocje novene	1	2	3	4	5
4	***************************************	La pre	sentación per	sonal del C	Suerpo Ofici	al de Bomi	beros	**************************************	1	2	3	4	5
<u>. </u>		Oficir	na del Equipo	La atenció		orida Karbin	(dende	***************************************	1	2	3	4	5
erogramació: Nesas:		Jacobski (inspection		Freita de re imaproción Grupo de	FARRLE	Mr. imi sucustau	erosión.		298	143
Pacha da programación larga: Ragen social	Ţř:						Grupo sa Scuperson	FAIRLE		erosión.		298)43
programatik lanas: Ragen social RK] FE			Tailfena	**3.12.33	l tocario	imapacakint Grupo sia	FARML E		erosión.	ia (298	343
programation limits: Ranco social Re Chronios] FE	(1984 E307 (9)5	1 Accessage of	Takena		Horario Horario	Grupo de Sculpo de SCULPO de	74		i.		298	343
programaciós Nesses:	71 71:88 6441	(1984 E307 (9)5	3	Talkens			drupo de scuperton. La Sa Soam. Comuna. Propatario ()	74	#304 D	i.		298	343
programación licias: Hagen social Me Gireccios Monticos y al	71 71:88 6441	1.19&1 E 20 17 80 - 5 LUSS FEFT	* ************************************	Talifona			Grupo de ocuperno. La Sa Colona Frepialaria []	74 Agministy	**** []	i.		298	

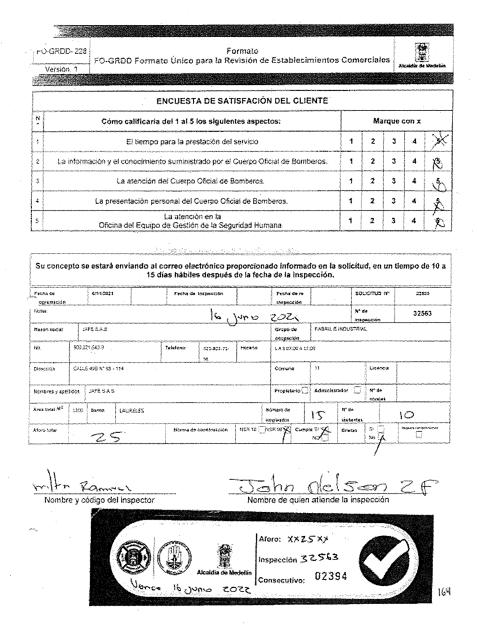
Adicional a lo anterior, se puede verificar que, para ambas empresas, es decir, RAMÍREZ GOMEZ LUIS FERNANDO Y JAFE S.A.S dicha visita se realizó el 16 de junio de 2021, es decir, dos (2) días antes de la presentación de las propuestas, y dicho "Formato único para la revisión de establecimientos comerciales" NO es el documento que se está exigiendo en el Pliego de Condiciones para acreditar el Concepto de seguridad humana y sistemas contra incendios que SI se otorga por el "Formato certificado de inspección técnica" el cual no es aportado por los proponentes en mención.

La Entidad es clara en el pliego de condiciones y establece "CONCEPTO FAVORABLE DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS" Dicha afirmación es clara y no se presta para interpretación de las partes, el concepto lo emiten POSTERIOR a la visita, no

CALLE 10 N 56 - 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Dieselelectronic@une.net.co - Almacen@dieselelectronic.com.co





Y Luis Fernando Ramirez Gómez:

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Dieselelectronic@une.net.co – Almacen@dieselelectronic.com.co

www.dieselelectronic.com



obstante, una vez se obtenga el concepto, el mismo rige a partir de la fecha de inspección, por lo tanto, a la fecha de verificación de propuestas y traslado del informe NO SE TIENE CERTEZA de que ya los proponentes tengan en su poder el concepto favorable, por lo tanto, solicitamos a la Entidad que, requiera EFECTIVAMENTE el "Formato certificado de inspección técnica", donde se pueda evidenciar que, efectivamente tienen concepto favorable A partir de la fecha de la visita, y por el término de un año.

Otro punto adicional, es el del vencimiento que aporta JAFE S.A.S, integrante de la <u>Unión Temporal TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA</u>, toda vez que, en dicho sticker se establece una fecha, la cual es incierta, toda vez que, como se mencionó anteriormente, <u>NO HAY CERTEZA</u> de que dicho proponente cuente en su poder con el <u>CERTIFICADO FAVORABLE</u>, por lo tanto, no comprendemos si fue que dicho proponente incluyó esa fecha o si fue el inspector quien lo hizo, lo cual atenta contra el debido proceso administrativo para la obtención del certificado, toda vez que, quien verdaderamente faculta y otorga la favorabilidad es la dirección administrativa del DAGRD, no el inspector que realiza la visita. Por ello, es importante que se esclarezca esta situación por parte de <u>JAFE S.A.S</u> y si ya cuenta con el certificado favorable lo aporte para efectivamente validar la fecha de vigencia, lo dicho, se puede verificar en el folio # 164 de la propuesta del proponente plural, tal y como lo demostramos a continuación:



Ante dichas inconsistencias, es extraño que el comité evaluador no realice el debido requerimiento al proponente <u>TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA</u>, pues están aceptando conceptos favorables de un integrante del cual no cuenta actualmente con ello.

VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBŚERVACIONES
a. Establecimiento principal / Centro de Servicios	X		·	

Por lo tanto, solicitamos efectivamente se realice el requerimiento del "<u>FORMATO</u> <u>CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA"</u>, firmado por la actual directora del DAGRD, el cual es el <u>único factor que garantiza el concepto favorable</u> y le otorga el carácter habilitador en este ítem a las propuestas presentadas por los interesados.

Por lo anterior, actualmente, los oferentes "<u>UNIÓN TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA"</u> conformada por <u>DIEGO LOPEZ S.A.S y JAFE S.A.S</u> y "<u>LUIS FERNANDO RAMIREZ GOMEZ" NO</u> se encuentran habilitados, por lo tanto, no es susceptible otorgar puntaje alguno y, en caso de que no aporten el "<u>Formato certificado de inspección técnica"</u>

CALLE 10 N 56 - 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Diese le le ctronic@une.net.co-Almacen@diese le le ctronic.com.co



con vigencia por un año a partir de la visita que se les realizó, se deberá rechazar su propuesta, toda vez que, incurren en la causal 1.19.2 "Cuando el proponente no subsane, dentro del término otorgado, los documentos vinculados con los requisitos habilitantes, dicha propuesta no podrá ser tenida en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del acuerdo marco. Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

1.19.2. Cuando el proponente no subsane, dentro del término otorgado, los documentos vinculados con los requisitos habilitantes, dicha propuesta no podrá ser tenida en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del acuerdo marco. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(DOCUMENTO EXTRAÍDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ELABORADO Y PUBLICADO POR LA ENTIDAD).

OBSERVACIÓN 5: Se solicita a la Entidad rechazar a los proponentes que no hayan aportado el comprobante de pago de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo requerido en el numeral 3.2.1.18. del Pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 6: De conformidad con el informe de evaluación y el acta de visita técnica de la proponente **DIANA CATALINA ZAPATA PULGARÍN**, en los puestos de trabajo para motos requeridos como habilitantes, no se dejó constancia del cumplimiento de las medidas requeridas:

SQ

NUMERO DE PUESTOS REQUISITO HABILITANTE :

MICKO DE PUESTOS REQUISITO HABILITARITE.

Se verificará que las herramientas mencionadas estén a disposición en cada uno de los puestos requeridos como requisito habilitante.

	CANTEDAD	PU	ESTC) N°
HERRAMIENTA GENERAL	CANTIDAD HABILITANTE	1	2	3
Medida del puesto	3 (3m*2m)			
Juego de copas	1	1		1
Juego de llaves Hexagonales	1.	*	¥	1

Tal y como se puede observar, están sin verificar las medidas, no obstante, sí se avaló el cumplimiento para la CAPACIDAD OPERATIVA, es decir, para aquellos puestos de trabajo que otorgan puntaje, por lo tanto, no es lógico que se acredite el cumplimiento de puestos adicionales, pero no los requeridos como habilitantes lo cual debe corresponder a una verificación previa. Por lo tanto, solicitamos al comité evaluador que proceda a habilitar inicialmente los tres (3) puestos de trabajo que se requieren y, por consiguiente, se disminuyan de los puestos adicionales, por lo cual, las casillas # 9, 10 y 11 no estarían marcadas. Como

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Dieselelectronic@une.net.co - Almacen@dieselelectronic.com.co



consecuencia de ello, al no tener completamente los puestos de trabajo adicionales, se constituye en un factor que no es subsanable, por lo tanto, no sería acreedor dicho proponente del máximo puntaje que otorga el numeral 4.1.1 literal B.

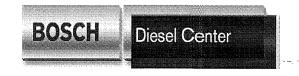
OBSERVACIÓN 7: De conformidad con el informe de evaluación y con el acta de visita técnica realizada al proponente <u>UT TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA</u> podemos evidenciar que, en cuanto al punto 4.1.1 CAPACIDAD OPERATIVA el proponente <u>NO CUMPLE</u> con las medidas de los puestos de trabajo en ONCE (11) de ellos, toda vez que, el metraje no corresponde al requerido por la Entidad tal y como se demuestra a continuación:

											PU	ESTC) N°									
HERRAMIENTA GENERAL	CRITERIO REQUERIDO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Medida del puesto	(15m2)	V	V	V	V	V	V	V	V	S	7											
Juego de copas	1	V	V	V	1	V	V	2	V	V	V	V	V	V	V	V	1	7	V	V	V	V
Juego de llaves hexagonales	1	V	V	V	1	V	V	V	V	V	$\overline{\mathbf{v}}$	V	V	7	V	V	V	V	5	V	U	L
Kit destornilladores	1	V	V	V	1	V	V	V	V	~	1	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	П
Juego de rache	1	V	1	V	v*	V	V	V	V	/	V	V	7	V	V	V	V	Ľ	7.	V	V	V
Alicate	1	1	V	V	V	V	7	V	V	1	\checkmark	V	V	V	V	V	1	W	V	V	V	r
Llaves hallen	1	V	V	V	V	7	7	V.	V	V	V	V	V	V	V	V	\checkmark	V	V	V	V	V
Pinzas	1	V		V	V	7	V.	V	7	?	7	1	V	V	V	V	V	V	0	V	V	L
Martillo de goma	1	V	V	V	V	7	7	1	V	1	1	V	ν	V	V	V	V	V	V	W	V	V
Liaves de expansión	1	V	17	V	V	V	1	V	V	1	1	V	V	V	•	5	V	V	V	V	V	V
Hombresolo	1	V	V	V	V.	1	V	V	V	Z	V	\bigvee	V	7	~	500	1	V	~	V	V	T
Cortafrío	1	TV	1.7	17	17	1.7	7.7	1./	7	1	7		7	5	1			1		1	7	

Esta es una circunstancia que <u>NO</u> se puede subsanar, por lo tanto, solicitamos al Comité Evaluador que <u>NO</u> se otorgue el puntaje máximo que representa el ítem de CAPACIDAD OPERATIVA a dicho proponente, toda vez que, al momento de la visita no contaba con dichas medidas y en caso de acreditarse sería una situación posterior que mejoraría su oferta, tal y como lo establece la Entidad en el Pliego de Condiciones y la referencia que se realiza al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

OBSERVACIÓN 8: En el acta de visita técnica de <u>UT TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA</u>, en el literal E. Cabina de Pintura, no se señaló el cumplimiento o no del criterio de aceptación lluminación de 800 luxes así como tampoco se hizo ninguna anotación al respecto, por lo cual, se solicita que no se le otorgue puntaje al proponente por ese criterio ya que no hay constancia de su cumplimiento:

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71



E. CABINA DE PINTURA

A.C. II.C. III.C.	CRITERIO D	E ACEPTACIÓN
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cabina Presurizada	N	
Horno de pintura con habitáculo para vehiculos	V	
lluminación de 800 Luxes		
Generadores de flujo de aire	V	,
sistemas de filtrado	/	
Equipo de curado acelerado	V	
Cuadro de control	V	

OBSERVACIÓN 9: En el documento de verificación preliminar correspondiente al proponente **Luis Fernando Ramirez Gómez**, se indica frente a la capacidad operativa que:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR CUMPLE NO	CUMPLE NO APLICA	DBSERVACIONES
		lego de condiciones SPO 2021-2, este requisito puede ser subsanado presente con fecha anterior al cierre.
7. Capacidad operativa	Dado que la cantidad	l de vehículos reportados no coincide con el mínimo habilitante.

A pesar de lo anterior, es importante tener en cuenta que dentro de los factores de evaluación señalados en el numeral 4.1 del Pliego de condiciones, se asigna puntaje por puestos de trabajo adicionales:

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Dieselelectronic@une.net.co – Almacen@dieselelectronic.com.co

www.dieselelectronic.com



A. Puestos de vehículos: Puntaje Máximo 150

Se otorgará puntaje al proponente que acredite puestos de trabajo adicionales al número exigido en el criterio habilitante, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el ítem 3.2.4 literal b); conforme a la siguiente escala:

Número de puestos adicionales vehículos	Puntaje
livianos	
De 1 a 20	100
21 o mas	150

Para el caso de uniones temporales podrán sumar esfuerzos independientemente del porcentaje de participación.

B. Puestos de Motos: Puntaje Máximo 150

Se otorgará puntaje al proponente que acredite puestos de trabajo adicionales al número exigido en el criterio habilitante, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el ítem 3.2.4. literal c); conforme a la siguiente escala:

Número de puestos adicionales Motocicletas	Puntaje
De 1 a 5	50
6 a 10	100
11 o mas	150

Razón por la cual este requisito <u>NO</u> puede ser subsanado toda vez que los requisitos que afecten la asignación de puntaje no podrán ser solicitados por las Entidades luego de la entrega de propuestas.

Así mismo, se debe tener en cuenta que los puestos de vehículos adicionales no cumplen con la medida requerida en el Pliego de condiciones del proceso de selección, lo cual, tampoco puede subsanarse.

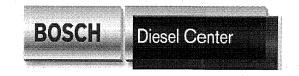
OBSERVACIÓN 10: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1 del Pliego de condiciones, Factores de evaluación, se otorgará puntaje al proponente que acredite una mayor calificación en la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST. A pesar de ello, oferentes como **UT TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA y SERAUTOS** se les está requiriendo en el Informe de evaluación preliminar para que subsanen dicho requisito, como se muestra a continuación.

CALLE 10 N 56 - 45 Medellín. TELÉFONO 361 04 90 FAX 361 04 71



VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.2.1 Capacidad Jurídica				
3.2.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).	х			
3.2.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal.	Х			
Autorización previa de la junta de Socios a Junta Directiva para celebrar contratas de determinada cuantía			х	
3.2,1,3 Certificado del Registro Mercantil.	Х			
3.2.1.4 Documento formal que acredite la constitución de la unión temporal (Anexo 2)			х	
3.2.1.5 Cedula de Oudadania.	X			
3,2,1,6 Registro Único de proponentes	X			
3.2.1.7 Certificado de pagos de sistema de seguridad social. (Anexo 3)		x		De acuerdo con el pliego de condiciones SPO 2021-2, este requisito puede ser subsanado siempre y cuando se presente con fecha anterior al cierre. En relación con lo indicado en el Anexo 3, dicho certificado deberá estar acompañado de la tarjeta profesional y el certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal.
3.2.1.8 Certificado Autoevaluación SG-SST		х		De acuerdo con el pliego de condiciones SPO 2021-2 puede ser subsanado siempre y cuando se presente con fecha anterior al cierre. En relación con lo indicado en el numeral 3.2.1.8 dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre
3.2.1.9 Certificado de revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas.			Х	
3.2.1.10 Registro Único tributario	Х			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71



NOMBRE DEL PROPONENTE	SERAUTO	S		
verificación preliminar	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.2.1 Capacidad Jurídica	***************************************			
3.2.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).	х			
3.2.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal.	х			
Autoritación previa de la Junta de Socios a Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantia			x	
3.2.1.3 Certificado del Registro Mercantil.	Х			
3.2.1.4 Documento formal que acredite la constitución de la unión temporal (Anexo 2)			х	
3.2.1.5 Cedula de Cludadanía,	Х			
3.2.1.6 Registro Único de proponentes	х			
3.2.1.7 Certificado de pagos de sistema de seguridad social. (Anexo 3)	X			
3.2.1.8 Certificado Autoevaluación SG-SST		x		De acuerdo con el pliego de condiciones SPO 2021-2, este requisito puede ser subsanado siempre y cuando se presente con fecha anterior al cierre. En relación con lo indicado en el numeral 3.2.1.8 dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre.
3.2.1.9 Certificado de revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas.	***************************************		Х	
3.2.1.10 Registro Único tributario	Х			
3.2.1.11 Compromiso anticorrupción (Anexo 4)	Х			

De acuerdo con lo anterior, se reitera a la Entidad que aquellos requisitos que afecten la asignación de puntaje no podrán ser solicitados por las Entidades posterior a la entrega de propuestas.

Y es claro el pliego de condiciones donde establece cual es la cantidad de puntaje que se otorga de conformidad con el % de calificación que obtenga cada empresa tal y como se evidencia a continuación:

4.1.4 SG.SST (Puntaje autoevaluación estándares mínimos). Puntaje Máximo 60

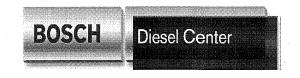
Se otorgará puntaje al proponente que acredite una mayor calificación en la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST conforme al siguiente cuadro.

Calificación Autoevaluación Estándares	Puntaje
Mínimos	
De 70% a 85%	10
De 86% a 94%	20
95% o mas	60

Por ello, solicitamos al comité evaluador que, corrija su informe y se proceda a eliminar la posibilidad que otorga de subsanar y, por consiguiente, no se le otorgue el puntaje a dichos proponentes en cuanto al ítem en discusión, toda vez que, ello permitiría una mejora de la oferta

CALLE 10 N 56 - 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Dieselelectronic@une.net.co - Almacen@dieselelectronic.com.co



y como se enunció anteriormente, los factores que otorguen puntaje <u>NO PUEDEN SER</u> SUBSANADOS.

OBSERVACIÓN 11: De conformidad con lo establecido en el Informe del proponente <u>UT</u> GAMA-MOTORRAD, la entidad dispone lo siguiente:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
a. Establecimiento principal / Centro de Servicios		X		De acuerdo con el pliego de condiciones SPO 2021-2, este requisito puede ser subsanado siempre y cuando se presente con fecha anterior al cierre. En referencia a lo indicado en el literal a. del numeral 3.2.3.1, el establecimiento debe tener un Área mínima cerrada de 400m2 en el primer nivel, sin contar áreas administrativas, por lo tanto deberá aportar plano debidamente acotado, de manera tal que todas las áreas puedan ser verificadas.

Una vez verificada la propuesta de dicho proponente, nos podemos dar cuenta de que en los planos que se aportan en el folio N° 85 correspondiente a "PLANIMETRIA GAMA AUTOMOTOREZ S.A.S cuyo cliente es OMAR JARAMILLO en la dirección: CARRERA 46 # 32 – 54 con un área total de 817,50 metros". Podemos evidenciar lo siguiente:

- a. Cuenta con DOS (2) celdas de trabajo para vehículo pesado, cada una con una dimensión de 4.70m X 8.00m
- b. Cuenta con VEINTE (20) celdas de vehículos livianos, cada una con una dimensión de 3.00m X 5.00m.

Por lo anterior, está claro que dicho proponente <u>NO CUMPLE</u> con el <u>punto 4.1.1 CAPACIDAD OPERATIVA en el literal A. Puestos de vehículos: puntaje máximo 150.</u> Pues el pliego de condiciones es claro al establecer que hay un mínimo de puestos de trabajo para ser habilitados y otros rangos ADICIONALES para tener puntaje, por lo cual, dicho proponente no acredita los puestos ADICIONALES de 1 a 20 para tener 100 puntos y mucho menos de 21 o más para tener 150 puntos. Por lo tanto, solicitamos a la Entidad CORREGIR el informe de evaluación y eliminar lo dispuesto en el folio #45 del informe:



4.1.1 CAPACIDAD OPERATIVA
A. PUESTOS DE VEHICULOS

N° DE PUESTOS ADICIONALES: 20

	79175010	CRITERIO PUESTO N°															1200200000					
HERRAMIENTA GENERAL	REQUERIDO	1	2	3	4	5	6	,	8	9	10	11	12	13	14	15	15	17	18	19	20	21
Medida del puesto	(15m2)	7	7	7	7	*	7	7	7	,	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	۲,
Juego de copas	1	1	7	7	7	1	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	17	7	7
Juego de llaves hexagonales	1	7	7	1	. 1	1	1	7	7	7	7	7	7	1	7	7	,	1	7	,	7	7
Kit destornilladores	1	7	1	7	1	7	7	7	1	1	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Juego de rache	1	7	1	7	7	7	7	1	1	7	,	7	7	7	7	-	7	7	7	7	7	1.
Alicate	1	7	,	7	7	7	7	7	,	7	7	7	,	7	V	7	-	7	7	7	7	17
Llaves hallen	1	7	7	7	1	7	1	7	7	7	7	7	1	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Pinzas	1	7	7	7	7	7	7	7	7	1	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Martillo de goma	1	1	7	7	1	7	1	7	7	7	1	7	7	1	7	7	7	1	7	1	7	¥
Llaves de expansión	1	7	7	7		7	1	7	7	7	7	7	7	1	1	7	7	1	7	7	7	7
Hombresolo	1	7	1	7	7	7	7	7	1	1	7	1	7	7	7	7	1	7	J	7	1	-
Cortafrio	1	7	1	7	7	7	7	7	7	7	1	7	*	7	7	7	7	7	7	7	7	7

En el mismo informe otorgado para este proponente, dispone el comité evaluador lo siguiente que el proponente NO tiene los equipos de lubricación, los cuales son indispensables para el cumplimiento de la CAPACIDAD TENICA, tal y como se expone a continuación:

CALLE 10 N 56 - 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71



	VISITA TÉCNICA PROCESO SPO	
PROPONENTE: UT	BAMA - MOTORPAD	FECHA: 25 JUN 21
NIT:		
DIRECCIÓN:	· compare someone	

ÁREA DE VEHICULOS

	CANTIDAD	CRITERIO DE ACEPTACIÓN							
HERRAMIENTA GENERAL	HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE						
SCANNER	2	-							
ALINEADOR O DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO DE CHASIS	1	1							
TRITURADOR DE FILTROS	. 1	~							
PRENSA HIDRAULICA	1	7							
ELEVADORES	3 5	7							
TALADRO DE MESA	1 1								
SOLDADOR ELECTRICO	1	7,							
SOLDADOR AUTOGENA	1	7							
PISTOLA NEOMATICA	5	1							
TORQUIMETRO	1	7							
COMPRESOR DE AIRE	1	•							
RED DE AIRE	1	1							
MEDIDOR DE PRESION	1	γ							
RELOJ DE PRUEBA DE ESTANQUIDAD	1	7							
RELOJ DE PRUEBA DE VACÍO	1		*						
PROBADOR DE PRESIÓN DE AGUA	1	1							
ANALIZADOR DE BATERÍA	1	Y							
CARGADOR DE BATERIA	1	/							
EQUIPO DE LUBRICACIÓN	3								
TORRE DIFERENCIAL PARA DESMONTE DE MOTORES	1								

Como se puede observar, la <u>Unión Temporal GAMA-MOTORRAD</u> no cumple con los TRES (3) equipos de lubricación que se requieren para la correcta ejecución del contrato, por lo tanto, no se encuentran habilitados y no es susceptible de recibir puntaje.

Adicional, por la experiencia que tenemos en el mercado de más de quince (15) años en Mantenimientos Preventivos y Correctivos de parques automotores, nos permitimos informar al comité evaluador que, como MÍNIMO para adquirir un equipo de lubricación se requiere de aproximadamente de 45 días entre la compra, el recibo y la instalación de estos equipos. Por lo tanto, dicha empresa no contaría con los tiempos suficientes para tener estos equipos en funcionamiento y por lo tanto NO tienen la CAPACIDAD TÉCNICA para ser seleccionados dentro de los proveedores de la ESU.

OBSERVACIÓN 12: De conformidad con lo establecido por el comité evaluador para el proponente **LUIS FERNANDO RAMÍREZ GOMEZ,** se puede evidenciar que, en cuanto al punto 3.2.1.13, el comité acreditó el cumplimiento de la relación de multas, sanciones o

CALLE 10 N 56 - 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Dieselelectronic@une.net.co - Almacen@dieselelectronic.com.co



incumplimientos (anexo 6) y no realizó observación alguna, tal y como se demuestra a continuación:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.2.1.13 Relación de multas, sanciones o	V			
incumplimientos (Anexo 6)	^			

Una vez verificada la propuesta del proponente en mención, dentro del folio #17-18, podemos evidenciar que actualmente ostenta una multa, la cual se encuentra debidamente registrada en el Registro Único de Proponentes de la siguiente manera: "Mediante Resolución 12992 del 10 de mayo de 2019, confirmada por la resolución 35208 del 9 de agosto de 2019, expedidas ambas por la Superintendencia de Industria y Comercio, inscritas el 6 de septiembre de 2019, bajo el Nro 79483, se impuso una multa contra LUIS FERNANDO RAMIREZ GOMEZ por valor de \$426.479.740, equivalente a 125 SMLMV, por haber infringido lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 47 del Decreto 2153 de 1992". Una vez verificado lo anterior, procedimos a dirigirnos directamente al Decreto en el cual se sustenta dicha multa, y nos encontramos lo siguiente: "ARTICULO 47. ACUERDOS CONTRARIOS A LA LIBRE COMPETENCIA: (...) 9. Los que tengan por objeto la colusión en las licitaciones o concursos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas (...)". Tal y como se puede evidenciar, el proponente NO CUMPLE con lo estipulado en el punto 3.2.1.13 del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, NO CUMPLE NI SE ACREDITA LO REQUERIDO de acuerdo con el numeral 4.1.2 del pliego de condiciones que otorga CIEN (100) puntos. Por ello, solicitamos a la entidad y al comité evaluador que se corrija el informe de evaluación y se marque la casilla de "NO CUMPLE" en el item 3.2.1.13 de la verificación preliminar, y como consecuencia de ello, se abstenga de otorgar puntaje alguno por este criterio.

Adicional a lo anterior, es nuestro deber recordarle al Comité Evaluador que, dentro de la etapa precontractual en la que nos encontramos, se surtió la actividad de observaciones a los documentos del proceso y las posteriores repuestas otorgadas por la entidad, dentro de la cual se enmarca lo siguiente:

CALLE 10 N 56 - 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71



Respuesta No. 14:

No se comparte la posición del observante en razón a que la facultad de imposición de multas, sanciones y declaraciones de incumplimiento es una potestad con la que cuenta la administración para encauzar mediante la sanción el actuar de su colaborador, incluso un determinado número de sanciones generan inhabilidad al tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, luego la multa es diciente respecto del nivel de cumplimiento de los contratistas, su imposición se realiza luego de observar el procedimiento previsto en la ley y como tal es un criterio válido para la administración otorgar puntaje a aquellos oferentes que durante el ejercicio de su actividad mercantil ante el Estado no han sido objeto de ninguna sanción o multas y otorgar menos puntaje a aquellos oferentes, que si bien pueden presentar sus ofertas, cuentan con alguna sanción o multa impuesta por una autoridad con competencia para ello.

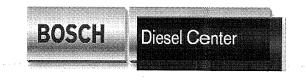
Las multas o sanciones impuestas por una autoridad gozan del principio de legalidad, lo que significa que mientras no sea suspendida o anulada por un juez de la república goza de plena validez, por tanto, la presentación de la demanda no tiene ningún efecto respecto de ella.

El mayor o menor puntaje al que hace referencia el observante es un criterio subjetivo que representa su interés particular y que bajo ningún motivo puede ser razón suficiente para modificar el criterio. Por lo anteriormente expuesto no se accede a lo solicitado en la observación.

Fue clara la entidad al momento de señalar "Las multas o sanciones impuestas por una autoridad gozan del principio de legalidad, lo que significa que mientras no sea suspendida o anulada por un juez de la republica goza de plena validez, por tanto, la presentación de la demanda no tiene ningún efecto respecto de ella".

Por lo anterior, requerimos nuevamente, se proceda a corregir el informe por parte del comité evaluador y se abstengan de otorgar el puntaje que establece este criterio.

OBSERVACIÓN 12: De conformidad con el informe presentado por el comité evaluador se puede verificar que el proponente <u>LUIS FERNANDO RAMIREZ GOMEZ, NO CUMPLE</u>, con los factores de evaluación en cuanto a la CAPACIDAD OPERATIVA, toda vez que no se relaciona el cumplimiento de las medidas requeridas en cada puesto de trabajo, tal y como se evidencia a continuación:



A. PUESTOS DE VEHICULOS

N° DE PUESTOS ADICIONALES: 2.7

	COUTEDIO	CRITERIO PUESTO N°															**********					
HERRAMIENTA GENERAL	REQUERIDO	1	2	3	4	s	6	,	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Medida del puesto	(15m2)		YII.											100				1110				H
luego de copas	1	7	7	7	1	7	7	7	7	7	1	7	7	7	7	1	7	1	1	7	7	7
luego de llaves hexagonales	1 1	1	7	1	7	7	7	1	7	7	7	7	1	7	7	1	7	~	7	-	7	7
Kit destornilladores	1	1	7	7	1	7	7	1	7	1	1	7	7	7	7	7	7	/	V	1	7	7
luego de rache	1	7	7	7	7	7	1	7	7	~	1	7	7	7	7	7	7	7	V	7	7	7
Alicate	1	7	7	7	1	1	7	~	1	1	/	7	7	7	1	7	7	1	×	1	7	7
Llaves hallen	1	7	1	7	7	7	1	-	/	1	7	7	7	7	7	1	7	7	7	7	7	7
Pinzas .	1	7	7	7	7	1	1	7	7	1	1	7	7	7	7	7	1	1	1	7	1	ל
Martillo de goma	1	7	7	7	7	1	7	1	7	7	1	7	7	7	7	7	7	1	1	1	7	
Llaves de expansión	1	7	7	7	7	1	1		7	7	7	1	1	7	1	1	7	~	1	1	7	7
Hombresolo	1	7	7	7	7	7	7	1	7	~	1	7	7	7	1	7	7	1	7	7	V	7
Cortafrío	1	7	7	7	1	7	7	"	7	1	1	7	7	7	7	7	1	1	7	7	7	7

Esta es una circunstancia que <u>NO</u> se puede subsanar, por lo tanto, solicitamos al Comité Evaluador que <u>NO</u> se otorgue el puntaje máximo que representa el ítem de CAPACIDAD OPERATIVA a dicho proponente, toda vez que, al momento de la visita no contaba con dichas medidas y en caso de acreditarse sería una situación posterior que mejoraría su oferta, tal y como lo establece la Entidad en el Pliego de Condiciones y la referencia que se realiza al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

OBSERVACIÓN 13: En el Informe de evaluación preliminar, se requiere a varios oferentes para que acrediten la Certificación de trabajadores adultos mayores sin beneficio de pensión, lo cual se corresponde con uno de los criterios de desempate establecidos en el Pliego de condiciones. Respecto a lo anterior, este proponente no encuentra razón para que se solicite específicamente ese documento y no otros que sirvan para acreditar otro de los criterios de desempate establecidos por la Ley, por lo cual este proponente se pregunta si tal vez la Entidad con la información que cuenta puede concluir que los proponentes seleccionados se definirán a través de la aplicación de criterios de desempate.

Finalmente, es importante señalar que todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, debido a que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta, razón por la cual la Entidad no debería solicitarlos en esta etapa del proceso de selección, so pena de atentar contra la finalidad de los criterios de desempate y las reglas de subsanabilidad dispuestos en las normas vigentes sobre Contratación Estatal.

Adicional a lo anterior, es incomprensible, la entidad porque está requiriendo acreditar factores de desempate y en especial el factor de desempate #4 y no los factores 1, 2, 3 que le anteceden o la plenitud de factores de desempate.

Por lo anterior, solicitamos se corrija el informe de evaluación en TODOS los proponentes y se excluya de ellos el requerimiento citado anteriormente, toda vez que, no es acorde a los

CALLE 10 N 56 - 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Dieselelectronic@une.net.co - Almacen@dieselelectronic.com.co



postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que tanto se relacionan en el Pliego de Condiciones.

Finalmente, se solicita a la entidad que para la aplicación de los requisitos de desempate se tenga en cuenta que los proponentes hayan aportado con su propuesta los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones para su debida acreditación. Puntualmente, para el caso del criterio relacionado con la vinculación de personas mayores que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, se debe verificar que el proponente haya acreditado con su propuesta lo siguiente:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal y/o contador, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes y el número de adultos mayores que a la fecha de cierre del proceso de selección, hayan cumplido la edad de pensión (62 años hombres y 57 mujeres) y no hayan sido beneficiado con pensión de vejez. (VER ANEXO). Adicionalmente deberán adjuntar el documento de identidad de aquellas personas mayores que junto con el certificado del fondo de pensión al que se encuentre afiliado donde se evidencie que no son beneficiarios de pensión de vejez.

Por último, aquellos proponentes que no lo aportaron de manera inicial, se presume que no cumplen con dicha condición de desempate, por lo tanto, no existe coherencia lógica en el aporte del anexo. Por lo cual, aquellos que lo aporten y acrediten tal circunstancia, no les podrá valer para el desempate, no obstante, si sean habilitados para continuar en el proceso, toda vez que, dicho documento no es ni habilitante ni otorga puntaje.

OBSERVACIÓN 14: Una vez verificada la propuesta del proponente **LUIS FERNANDO RAMIREZ GOMEZ,** podemos dar cuenta de que, dentro de los documentos que aporta, específicamente en los folios 253 y 254 **NO CUMPLE** con lo requerido por la Entidad en el pliego de condiciones para acreditar el punto 4.1.2 correspondiente a la IDONEIDAD TECNICA, toda vez que, es muy clara la Entidad dentro de sus documentos al establecer lo siguiente:

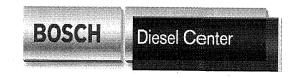
4.1.2 Idoneidad técnica. Puntaje Máximo 100

Número de personas vinculadas mediante una relación contractual con el proponente. Para la evaluación de este factor de escogencia, se tomará de la relación certificada de la(s) planilla(s) de pago EPS y PENSIÓN de un mes cualquiera del año 2021, debiendo anexar los soportes que permitan identificar el número de identificación, nombre y aseguradoras a las que están afiliados, se calificará así:

IDON	EIDAD TÉCNI	CA
NÚME	RO DE PERSOI	NAS
DESDE	HASTA	PUNTOS
0	15	50
16 o mas		100

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Dieselelectronic@une.net.co - Almacen@dieselelectronic.com.co



De conformidad con lo anterior, las planillas que aporta el proponente en mención <u>NO</u> relacionan la información de las personas que acredita tener por medio de vínculo contractual, por lo tanto, solicitamos al Comité Evaluador abstenerse de otorgar calificación alguna por este concepto. Pues dentro de dicho documento solo se encuentra la información de las "ADMINISTRADORAS", adicional a ello, es importante tener presente que, dicho documento está mal presentado, y es un aspecto <u>INSUBSANABLE</u>, toda vez que, dicha condición otorga puntaje.

Favor tener presente esta observación toda vez que, dentro del informe preliminar publicado por la Entidad, no se relaciona en ninguna ocasión este ítem, por lo tanto, es fundamental el otorgar o no puntaje por este criterio para conformar el orden de elegibilidad.

OBSERVACIÓN 15: De conformidad con el informe de evaluación elaborado por el Comité Evaluador y publicado por la Entidad, se puede evidenciar que, al proponente TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA, le fue tachado como cumplimiento en la verificación preliminar el ítem "a. establecimiento principal / centro de servicios" tal y como se demuestra a continuación:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
a. Establecimiento principal / Centro de Servicios	Х			

Dicho informe no tiene observación alguna. De conformidad con el pliego de condiciones, para acreditar dicho criterio habilitante se requiere lo siguiente:

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71 Dieselelectronic@une.net.co – Almacen@dieselelectronic.com.co



a. Establecimiento Principal/Centro de Servicios:

El proponente deberá contar en su domicilio principal con un centro de servicios o taller en la ciudad de Medellín, dicho establecimiento de comercio se acreditará con el registro mercantil de la cámara de comercio de su domicilio ya sea persona natural o jurídica su propietario. El establecimiento de comercio deberá tener un área mínima cerrada de 600 m2 (sin contar las áreas administrativas) en el primer nivel. Además, deberá anexar con su propuesta plano suscrito por arquitecto o ingeniero civil, acta de grado del profesional y certificado COPNIA de quien firma el plano, concepto favorable de seguridad humana y sistemas contra incendios y el certificado de usos del suelo. En tratándose de personas jurídicas el establecimiento de comercio de su domicilio principal deberá constar en el certificado de existencia y representación legal.

Para el caso de Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá contar con un establecimiento de comercio que cumpla con las anteriores exigencias y deberá acreditar que uno de sus integrantes tiene servicios especializados en mantenimiento de vehículos y el otro servicios especializados en mantenimiento de motocicletas. Adicionalmente, cuando el proponente opte por esta modalidad de asociación deberá garantizar que uno de los dos trayectos que debe recorrer un vehículo entre sus establecimientos de comercio principales no sea superior a un (1) kilómetro, para efectos de optimizar el recurso humano, técnico y económico de la supervisión designada por los clientes de la ESU, dicha condición será verificada por el comité evaluador mediante herramienta tecnológica Google Maps. En caso contrario su propuesta será considera NO HÁBIL.

Tal y como podemos observar, en el primer punto subrayado se establece la obligatoriedad de aportar el plano por cada proponente o cada integrante del proponente en caso de que fuera plural, por lo tanto, una vez verificada la propuesta presentada por <u>TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA</u>, nos podemos dar cuenta que, <u>NO</u> aportan los planos ninguno de los dos integrantes, por lo tanto, no cumplen con dicho requisito, puesto que, casualmente, hacen falta los folios # 146 y 156 donde en cada uno debería de estar estos planos, adicional a ellos, todos los proponentes fuimos testigos del acta de cierre junto con el comité evaluador y, podemos dar fe, de que en la verificación de propuestas elaborada por el personal de la Entidad, <u>NO</u> se realizó observación alguna por dichos folios, tal y como se demuestra a continuación:



(IMAGEN TOMADA DEL ACTA DE CIERRE PUBLICADA POR LA ENTIDAD).

Por ello, no entendemos como el comité evaluador procede a calificar de cumplimiento un criterio cuando claramente, se omite información en la propuesta, por ello, solicitamos se aclare dicha situación y se proceda a poner en conocimiento público los planos aportados por dichos

CALLE 10 N 56 - 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71



integrantes en su propuesta inicial donde podamos observar que cumplen con las condiciones pactadas, adicional, en caso tal de que no se aporten, se inhabiliten por el no cumplimiento del criterio "Establecimiento Principal/Centro de servicios" y se proceda con el rechazo contemplado en siguiente criterio:

1.19.2. Cuando el proponente no subsane, dentro del término otorgado, los documentos vinculados con los requisitos habilitantes, dicha propuesta no podrá ser tenida en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del acuerdo marco. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior, en el segundo punto resaltado, la entidad fue demasiado clara al establecer las condiciones para la creación de las Uniones Temporales, puesto que, uno de los integrantes tenía que acreditar servicios especializados en mantenimiento de vehículos y el otro integrante tenía que acreditar servicios especializados en mantenimiento de motocicletas, dichas condiciones NO fueron debidamente acreditadas por los integrantes en su propuesta inicial, por lo tanto NO CUMPLEN, con el requisito previamente establecido por la Entidad en sus pliegos de condiciones.

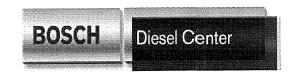
Adicional a ello, de conformidad con la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL

SERVIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA, en el folio # 168 se establece lo siguiente:

HERRAMIENTA GENERAL PUESTO DE TRABAJO	CANTIDAD
Juego de copas	19 ~
Juego de llaves hexagonales	19 ,
Kit destornilladores	19 ,
Juego de rache	19 2
Alicate	19
Llaves hallen	19 /
Pinzas	19 /
Martillo de goma	19 /
Llaves de expansión	19 - //
Hombresolo	19
Cortafrío	19

Tal y como se puede observar, dicho proponente de manera inicial certifico la cantidad de Herramientas que posee, por lo cual, NO CUMPLE con la cantidad máxima requerida para acreditar el puntaje Máximo en CAPACIDAD OPERATIVA, toda vez que, la cantidad de DIECINUEVE (19) no es suficiente para los TREINTA Y UN (31) puestos de trabajo que se requiere como MÍNIMO para estar habilitados y obtener los 150 puntos que determina el factor. Por lo tanto, solicitamos al comité evaluador esclarecer esta situación, toda vez que, en el informe acreditan el total cumplimiento para los puestos adicionales, tal y como se puede verificar a continuación:

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71



4.1.1 CAPACIDAD OPERATIVA
A. PUESTOS DE VEHICULOS

N° DE PUESTOS ADICIONALES: 21

		PUEŜTO N°									-											
HERRAMIENTA GENERAL	CRITERIO REQUERIDO	1	2	3	4	3	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Medida del puesto	(15m2)	V	-0/	V	V	V	V	7	V	V	1											
Juego de copas	1	V	V	Er.	~	1/	V	<i>2</i>	V	V	V	V	V	V	4	4	<u>"</u>	Ľ	1	1	V	"
Juego de llaves hexagonales	1	V	1/	V	V	2	V	V	V	V	f_{\checkmark}	V	\vee	V	V	K	V	4	٣	4	U	U
Kit destornilladores	1	V	1/	i/	1	V	V	V	V	V	W	1/	7	1/	۷	V	1V	<u> </u>	V	V	V	
Juego de rache	1	V	\overline{Z}	V	V^{\star}	V	V	V	V	1	V	V	1	V	V	1/	V	L'	<u> </u>	2	V	_
Alicate	1	1	V	V	V	V	1	1/	W	1	V	V	4	V	V	<u> </u>	1	W	1	<u>/</u>	V	ν
Llaves hallen	1	V	V	V	V	1	4	V	V	V	1/	V	V	V	1	V	V	~	V	<u> </u>	1	
Pinzas	1	V		V	V	1	V	V	1	1	1	1		V	1	4	V	<u>''</u>	1	V	1	ν
Martillo de goma	1	V	V	V	V	1	/	1	V	1	1/2	V	ν	4	V	V	V	V	V	u	\vee	1
Llaves de expansión	1	V.	1	V	1	1/	1	V	V	1	11	~	V	\mathbf{L}^{\prime}		6	V	V	V	1	V	V
Hombresolo	1	V	V	V	V.	V	V	V	V	V	V	\bigvee	٧	1	2		1	4	<u> </u>	1	-	1
Cortafrío	1	V	\bigvee	V	V	V	V	V	V	1	1	سا	1~	1			1	~	٧	1	1	2/

Por lo tanto, no entendemos como el proponente certifica la cantidad que posee y el comité evaluador informa otra situación diferente.

Así mismo, ponemos nuevamente en conocimiento que, dicha situación no podría ser subsanada por **TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA**, toda vez que, cada juego de herramientas general era requerido para cada puesto de trabajo.

Por último, solicitamos a la entidad y por consiguiente al Comité Evaluador que, nos exponga dentro del Informe de Evaluación y haga la respectiva claridad de los talleres que integran la Unión Temporal como están acreditando cada uno de los puestos de trabajo, toda vez que, en las propuestas de dichos oferentes cada uno aporta un certificado de capacidad, no obstante, NO HAY PLANOS NI REGISTROS FOTOGRÁFICOS que permitan evidenciar dicha información, por lo tanto, solicitamos se de claridad a la propuesta y los folios que hacen falta, así como se especifique en el informe el cumplimiento discriminado por cada uno de los talleres, informando como es el cumplimiento del taller especializado en motocicletas y el taller especializado en vehículos, toda vez que, como se mencionó anteriormente, dicha condición NO se ve pactada ni reflejada en la propuesta y tal y como se puede observar en cada uno de los certificados de existencia y representación aportados por cada uno de los integrantes se refleja en el objeto social que NO TIENEN ESPECIALIDAD o para VEHÍCULOS o para MOTOCICLETAS, tal y como lo dispone el requisito para PROPONENTES PLURALES, es un objeto general, por lo tanto no cumplirían con las condiciones pactadas dentro de los Pliegos de Condiciones.

por lo tanto, solicitamos al comité evaluador que, <u>INHABILITE</u> al proponente <u>TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA</u>, integrada por DIEGO LOPEZ S.A.S y JAFE S.A. y, por lo tanto, no se le otorgue puntaje alguno en su propuesta.

OBSERVACIÓN 16: Se le solicita a la Entidad publicar el registro fotográfico de las visitas técnicas realizadas a cada uno de los oferentes, toda vez que, dentro del informe de evaluación

CALLE 10 N 56 - 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Diese le le ctronic @une.net.co-Almacen @diese le le ctronic.com.co



publicado y las propuestas recibidas no hay constancia de dicha evidencia, por lo tanto, hay factores que no son susceptibles de observación por no contar con el material idóneo que permita dicha verificación.

OBSERVACIÓN 17: Se le solicita a la Entidad que, remita los documentos que sean aportados por los oferentes dentro del plazo previsto para la subsanación de requisitos con el fin de verificar el cumplimiento de su propuesta y poder observar nuevamente dichos elementos en caso de que se requiera.

OBSERVACIÓN 18: En aras de garantizar el principio de Igualdad, solicitamos a la Entidad que, aquellos proponentes que realicen observaciones al informe de evaluación, se proceda a publicar debidamente cada uno de los requerimientos, toda vez que, la solicitud de ALMACÉN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S, para que fuera efectiva se debió de realizar la solicitud a través del correo electrónico a las direcciones: propuestas@esu.com.co y ilondono@esu.com.co adicional a ello, se tuvo que radicar física para que fuera valido. Por lo tanto, en aras de la transparencia y de conformidad con el pliego de condiciones, cada interesado debía de realizar la solicitud de manera formal y la Entidad no enviaría las propuestas de oficio, por lo tanto, Cada integrante TIENE que tener el radicado para tener conocimiento de las propuestas y proceder con las observaciones, por lo tanto, es imperativo que se exponga cada uno de los radicados que acrediten esta circunstancia.

NOTA:

Esperamos que la entidad acoja todas y cada una de nuestras observaciones encaminadas a velar por la selección Objetiva de los proponentes que resulten adjudicatarios.

SUBSANACIONES

Anexo a la presente comunicación se encuentran los documentos correspondientes para la subsanación de la oferta presentada por ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S., los cuales se indican a continuación:

RUT

Plano primer piso indicando áreas
Concepto de seguridad humana y sistemas contra incendios
Anexo capacidad operativa
Anexo capacidad técnica
Anexo servicios adicionales
Anexo matriz de riesgos
Anexo criterios de desempate
Fotos de visita

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Die sel electronic@une.net.co-Almacen@die sel electronic.com.co



Videos de visita

Nota: Para la verificación del área mínima cerrada de 600 m2 en el primer nivel sin contar áreas administrativas, se solicita verificar en el plano adjunto la información que a continuación se relaciona, en la cual se evidencia el cumplimiento de este requisito conforme a lo señalado en el Pliego de condiciones:

DISCRIMINACIÓN ÁREAS PRIMER PISO								
Área total planta primer piso		683,54	m2					
Area total planta primer piso	Ascensor de carga	26,84	m2					
	Recepción	20,3	m2					
Áreas administrativas	Sala de espera	12,71	m2					
	Escaleras	6	m2					
Total área aparativa		617,69	m2					
Total área operativa								

Cordialmente,

EDWIN LEON ECHAVARRIA GONZALEZ

71.785.002 de Medellín

Representante lègal ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S

900.080.037-9

Anexos:

USB con videos y fotos referidas en las observaciones 1 y 2

Documentos relacionados para las subsanaciones

	1 ^	N 12
1	1/>	
POR UNA C	OLOMBIA MA	S HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2

Actualización



4. Número de formulario

14723583582



			(415)7707212489984(8020) 000	001472358358 2
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV 40 D; 14				
9 0 0 0 8 0 0 3	6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín				14. Buzón electrónico
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	IDENTIFICA	016	(Δ)	
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	IDENTIFICA			
Persona jurídica	a desamento	26. P	lúmero de Identificación	N 16-N	27. Fecha expedición
Lugar de expedición 28. País	29. Departamento				
			VC.77	30 Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido 32. Segu	undo apellido	33. Primer nom	bre	34. Otros nombres	
			[(34. Gros nombres	
35. Razón social				<u>~~//</u>	
ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL M	EDELLIN ELECTRONIC S./	A.S. //			
36. Nombre comercial			37. Signa		
		/>\\	Y (\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		
38. País		UBICACIÓ	N >		
001 01171	39. Departamento	~~\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	40.	Ciudad/Municipio	
41. Dirección principal	o 9 Antioquia	<u> </u>	0 5 Me	edellín	0 0
CL 10 CR 56 45	\sim		\		0 0
42. Correo electrónico dieselelectronic@une	unot co		<u></u>		
43. Código postal	////				
	44. Teléfond 1		36104904	5. Teléfono 2	361047
	A ativistral and the	CLASIFICACI	ÓN		001047
Actividad principal	Actividad económica Actividad socundaria			Ocupación	
46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. C	Código 49. Fecha inicio activiça	d	Otras actividades		52 Número
4 5 2 0 2 0 0 6 0 3 2 9 4 5				51. Código	52. Número establecimientos
			4 5 4 2		
1 2 3 4 5 6	7 8 9 10 11		des y Atributos		
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2	4 8 5 2 1 1	12 13	14 15 16 17	18 19 20 21 2	22 23 24 25 26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52	Facturador electrónico				
07- Retención en la fuente a título de rent					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
4- Informante de exogena)				
2- Obligado a llevar contabilidad				J	
8 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Obligaçõs adua	neros			Exportadores	
1 2 3 4 5	6 7 8 9	10		<u> </u>	
4. Código 2 2 2 3			55. Forma 56. Tipo	Servicio 1	2 3
11 12 13 14 15	16 17 18 19	<u> </u>		57. Modo	2 3
		20	1 1		
				58. CPC	
APORTANTE: Sin perinjojo de les (!	e haya lugar, la inscrinción en el D	Registro Único Tr	ibutario -RUT-, tendrá vige	ncia indefinida y en consecue	ncia no se exigirá su renovación
MPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a qu	. O , workpoint in error				
MPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a qu 59. Anexos SI NO X		3.5	la DIAN		
59. Anexos SI NO X	60. No. de Folic	os: 0	la DIAN	61. Fecha 2020 - 11 - 17	
59. Anexos SI NO X Información suministrada a través del formulario oficial de ancelación del Registro Unico Tributado (RUT) de la caractería	60. No. de Folic e inscripción, actualización, suspensi	os: 0	o de las verificaciones que la	61. Fecha 2020 - 11 - 17	
59. Anexos SI NO X Información suministrada a través del formulario oficial de ancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá se exactitud en alguno de los datos suministrados se adelante recionatorios o de suspensión servir nel correcto.	60. No. de Folic e inscripción, actualización, suspensi	os: 0	o de las verificaciones que la	61. Fecha 2020 - 11 - 17	
59. Anexos SI NO X Información suministrada a través del formulario oficial de cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá se exactitud en alguno de los datos suministrados se adelanta recionatorios o de suspensión, según el caso. rágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016	60. No. de Folic e inscripción, actualización, suspensi	os: 0	o de las verificaciones que la izada:	61. Fecha 2020 - 11 - 17	
59. Anexos SI NO X Información suministrada a través del formulario oficial de ancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá se exactitud en alguno de los datos suministrados se adelante recionatorios o de suspensión servir nel correcto.	60. No. de Folic e inscripción, actualización, suspensi	os: 0	o de las verificaciones que la izada:	61, Fecha 2020 - 11 - 17 DIAN realice. ZALEZ EDWIN LEON	

	. 1			N I	
1		ffaann.	The same		
POR UNA	coid	MBIA	MÁS	HONESTA	-

Formulario del Registro Único Tributario



Pág	

2 de

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14723583582



-		(415)7707212489984(8020) 000001472358358 2
	回逐渐争胜的世界	
	aria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5. Número de Identificación Tributa	0 8 0 0 3 7 9 impuestos de Medellin	
9 0 0	Características y formas	s de las organizaciones
		64. Entidedes o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descaptralizados 67. Speladades y organismos extranjeros
62. Naturaleza	2 63. Formas asociativas 1 2	municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Bènèficio
		Composición del Capital
	Constitución, Registro y Última Reforma	2. Retorne
Documento	1. Constitución	2 Reforms
,	0.5	82. Nacional 1 0 0 %
71. Clase		
72. Número	0 0 0	1 1 0 0 3 83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2006,03,29	
74. Número de notaría	03	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
75. Entidad de registro 76. Fecha de registro		2,01,12
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 6 1 3 8 7 0 3	6 1 3 8 7 1 2
78. Departamento	0 5	95 Extrapiero 0 %
79. Ciudad/Municipio	001	85. Extranjero U %
		86, Extranjero público 0 0 %
Vigencia	20.1	1.1 0.0 3
80. Desde		0 1 2 3 1 87. Extranjero privado 0 . 0 %
81. Hasta	30001231	<u> </u>
	Entidad de Vi	gilancia y control
88. Entidad de vigilancia y contri Superintendencia de Socied	ol dades	5
Superintendonoia de Como		y Beneficio
Item 89, Estado actua	al 90 Fecha cambio de estado 91. Número de Ido	entificación Tributaria (NIT) 92. DV
Item 89. Estado actua		
1 8 0	2/015,01,01	
2		
3		
4	The state of the s	
5		
	CONTROL CONTRO	
	Vinculaci	ión económica 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la 96. D' Matriz o Controlante
93. Vinculación económica 94. Nombre	del grupo económico y/o empresarial	Matriz o Controlante
97. Nombre o razón social de l	a matriz o controlante	·
170 M/ 111-000 -15-	tributaria 171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
170. Número de identificación otorgado en el exterior	uibutana	Sociedad o Hattiral del exicitor son =-
170 N	e la sociedad o natural del exterior con EP	
1/3. Nombre o razon social de	s la souloud o Hatara so	5 - h - zapassián documento PDF: 03-06-2021 09:42:0

S. Nichello de locardinado para la DIAN	POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		rmulario del Registro Úni Representación	·		001
Set Representación Set Representación	Espacio reservado para la DIAN		are to the	4. Número de	=	and a moja
Set Representación Set Representación					(415)7707212489984	4(8020) 000001472358358 2
September 1			Impuestos de Medellín			14. Buzón electrónico
REPRISEIGNEEPRIN 101 Nomero de la femilicación 102 Nomero de la femilicación 103 Nomero de la femilicación 104 Nomero de la femilicación 105 Segundo apellado 105 Seg	98. Representación					
Cédula de Ciudadan 13 7 7 8 5 0 2 105. Regundo apellido 105. Segundo apellido 105. Segundo apellido 105. Segundo apellido 105. Primer profesional 107. Otros nombres 107.	REPRS LEGAL PRIN	1 (8			
105. Segundo spellido 105. Segundo spellido 105. Representante legal 107. Otros nombres 108. Numero de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Numero de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Primer spellido 109. Numero de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Primer spellido 109	,	101. Número de identifica	ación	2006,		}}
Convariance Convariance		7 1 7 8 5	0 0 2	7	702-00 103-1	Número de tarjeta profesional
Continues Cont	i			106. Primer nombre		107 04
98. Representación 101. Número de identificación Tributaria (NIT) 103. Número de Identificación 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Segundo apellido 106. Segundo apellido 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Precha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Precha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Precha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 105. Segundo apellido 106. Primer apellido 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Primer apellido 100. Tipo de documento 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Primer apellido 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Primer apellido 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Primer apellido 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Primer apellido 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Primer apellido 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Primer apellido 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Primer apellido 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Primer apellido 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer a				EDWIN \\ \\ \)	′((カー	
REPRS LEGAL SUPL 19 99- Fechs inicio ejercicio representación 101. Número de identificación Tributaria (NIT) 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación Tributaria (NIT) 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de identificación Tributaria (NIT) 109. Pechs inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación Tributaria (NIT) 103. Pechs inicio ejercicio representación 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 109. Primer apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 109. Pechs inicio ejercicio representación 109. Pechs inicio ejercicio representación 109. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres	100. Numero de Identificación Trib	utaria (NIT) 109. [DV 110. Razón social representar	nte legal		
REPRS LEGAL SUPL 19 99- Fechs inicio ejercicio representación 101. Número de identificación Tributaria (NIT) 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación Tributaria (NIT) 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de identificación Tributaria (NIT) 109. Pechs inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación Tributaria (NIT) 103. Pechs inicio ejercicio representación 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 109. Primer apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 109. Pechs inicio ejercicio representación 109. Pechs inicio ejercicio representación 109. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres	98. Representación					
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3 9 8 6 5 7 7 7 3 101. Número de identificación DUQUE BETANCUR PRAUL 108. Número de Identificación Tributaria (NT) 109. Pechá (nicio e)ercicio representante legal 101. Número de Identificación Tributaria (NT) 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Número de Identificación Tributaria (NT) 109. DV 109. Segundo apellido 109. Fecha Inicio ejercicio representante legal 101. Número de Identificación Tributaria (NT) 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Número de Identificación Tributaria (NT) 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer apellido 109. Primer primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NET) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Primer apellido 109	1	1 0	99. Fecha inicio ejercicio repre	1 1 1 1 1 1 1 1		
104. Primer apellido	100. Tipo de documento			2007	0 2 5	
104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer figoribre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón sigofar (physionitanta legal 98. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 100. Razón social representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 103. Número de Identificación Tributaria (NIT) 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 100. Razón social representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 103. Número de Identificación Tributaria (NIT) 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 109. Segundo apellido 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 109. Número de Identificación Tributari	Cédula de Ciudadan 1 3	ł	/ /		102. DV 103. N	úmero de tarjeta profesional
DUQUE BETANCUR RAUL MAURICE	104. Primer apellido			100 Drive		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificaçión 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 1,00. Razón social representante legal 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIF) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Primer nombre 109. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIF) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Primer nombre 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIF) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Primer nombre 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres		BETANCU		of more		
98. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 1/0. Razón social representante legal 98. Representación 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 1/0. Razón social representante legal 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 1/10. Razón social representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 1/10. Razón social representación 109. Fecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación 102. DV 103. Número de Identificación 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tribu	itaria (NIT) 109. D	V 110. Razón social representan	te legal		MAURICE
100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 170. Razón social representante legal 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres						
102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 1,60. Razón, social representante legal 98. Representación 99. Pecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 106. Número de Identificación 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio repras	sentación		
102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 1,60. Razón, social representante legal 98. Representación 99. Pecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 106. Número de Identificación 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres	100. Tipo do documento	T.			. 1	
104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 1/10. Razón social representante legal 96. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación Tributaria (NIT) 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 97. Representación 109. Fecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres	100. Tipo de documento	101. Número de identificaci	OTT TO THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY OF TH		102. DV 103. NO	imero de tarjeta profesional
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 102. DV 103. Número de Identificación 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación 109. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 109. Fecha inicio ejercicio representante legal 109. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres	104. Primer apellido	105.0				, a president
98. Representación 100. Tipo de documento 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Representación 109. Fecha inicio ejercicio representación 109. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Representación 109. Fecha inicio ejercicio representante legal 109. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Representación 109. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres		105. Segunda	apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
98. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Representación 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributr	aria (NIT)	120 000			<u> </u>
100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de tarjeta profesional 109. Primer apellido 100. Primer nombre 107. Otros nombres			10. (vazori sosiai representante	e legal		
100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Ségundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NFR) 109. DV 110. Razón social representante legal 99. Fecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 04. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres	98. Representación		93. Fecha inicio ejercicio represe	entación		
102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NHT) 109. DV 110. Razón social representante legal 28. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 04. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres) and an all of straight february	- Itacion	i	
104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NFF) 109. DV 110. Razón social representante legal 99. Fecha Inicio ejercicio representación 00. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 04. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres	100. Tipo de documento	01 Número de identificació	ş.çı		102 51/ 400 1/4	
108. Número de Identificación Tributaria (NFF) 109. DV 110. Razón social representante legal 28. Representación 99. Fecha inicio ejercício representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 04. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres			<i></i>		102. DV 103. Nur	nero de tarjeta profesional
108. Número de Identificación Tributaria (NF) 109. DV 110. Razón social representante legal 28. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 04. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres	04. Primer apellido	105. Segundo a	pellido	106. Primer nombre		107 Otros nombros
99. Fecha inicio ejercicio representación 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 04. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres	08 Número do Idontificación Till de				1	Tor. Odos Hombres
99. Pecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 04. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	109. DV	110. Razón social representante	legal		
99. Pecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 04. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres	8. Representación	\\				
04. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres		~	99. Fecha inicio ejercicio represe	ntación		
04. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres	00. Tipo de documento	01. Número de identificación	,			
106. Primer nombre 107. Otros nombres	:	GO IGGIUIICACIOI	•		102. DV 103. Núm	ero de tarjeta profesional
107. Otros nombres)4. Primer apellido	105. Segundo ar	pellido	106 Primer comb		
08. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal				loo. Famer nombre	1	07. Otros nombres
	8. Número de Identificación Tributari	a (NIT) 109. DV	110. Razón social representante le	egal		
			4			

	20000		N 1
1	90000	James 1	
			MANERTA

Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones



Página

4 d

Hoja -

Espacio reservado para la DIAN



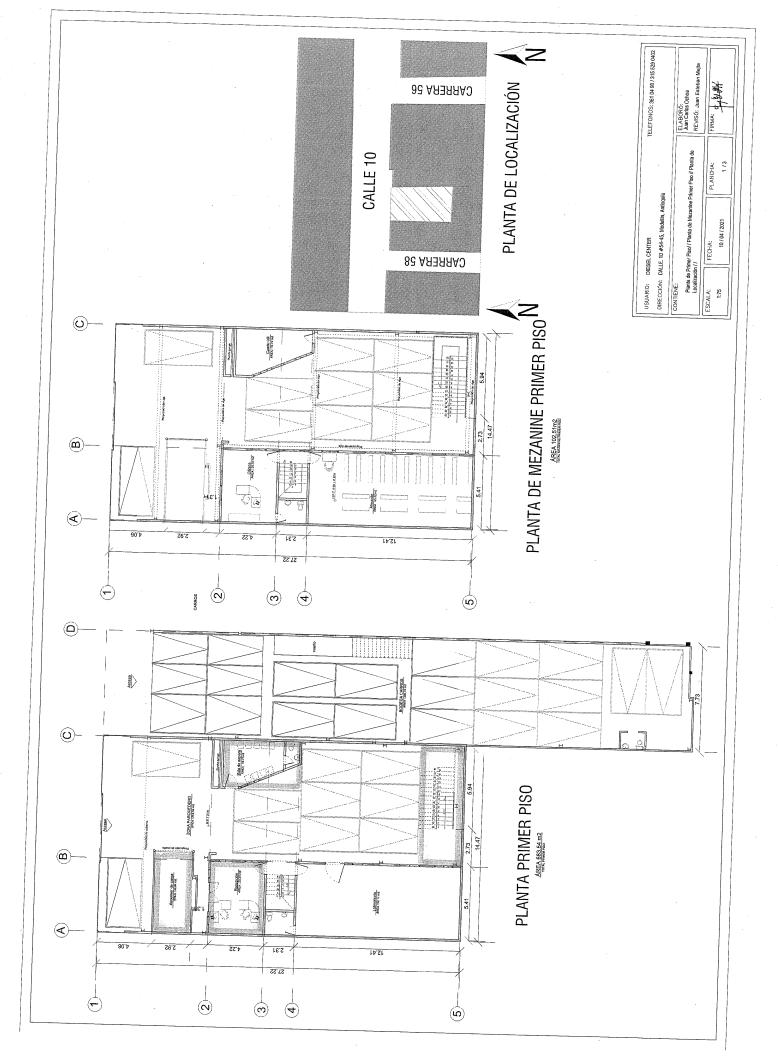
4. Número de formulario

14723583582



		and a residence making regarding and				7415)7	707212489984(8020	00000147	2330330 2		
									zón electrónico		
. Nú	mero de Identificación Tributaria (NIT) 6. D				Å	<u>a</u>	1 4.602	Off electronico		
	9 0 0 0	8 0 0 3 7	Socios y/o Miembros de J	Juntas Directivas	s, Consorcios, U	niones Tem	orales	<u> </u>			
		112. Número de identific				118. DV	114. Nacionalidad	~			
ľ		7 1 7 8 5				1	COLOMBIA)			1_	6 9
-	115. Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre	The same of the sa	118 Otros	nombres			
	ECHAVARRIA	GON	NZALEZ	ED\	WIN	¥/~/-	LEON				
L	119. Razón social					タン ((<u> </u>				
-	Lee M. L. Wite I del genio		121. % Participación		122. Fecha de in	greso	······································	123. Fecha o		ا م	
١	120. Valor capital del socio	50,000,000		5 0/	2 0 0	6 0 4 1		2 0	1 1,1 0	03	
+	111. Tipo de documento	112. Número de identifi	cación			413 DV	114. Nacionalidad			1	6 9
١		9 8 6 5 7			7~~/		COLOMBIA				0 3
ł	115. Primer apellido		Segundo apellido	/ /	. Primer nombre	√	118. Otros MAURI				
	DUQUE	BET	ANCUR	\PA	UL		IVIAOTA				
2	119. Razón social				····						
					133- 11			123. Fecha	de retiro		
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122 Fecha de i	6 0 4	۱ ۵ ا		1 1,1 0	0 3	
		50,000,000	$\longrightarrow \longleftarrow$	5 0	12 0 0		114. Nacionalidad				
_	111. Tipo de documento	112. Número de identif		$\langle \langle \rangle \rangle$		113. 5	COLOMBIA			1	6 9
	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 4		117	7, Primer nombre		118. Otro	s nombres			
	115. Primer apellido BARRERA		Segundo spellido		ON		ANDRE	ES			
3	119. Razón social	ar.		7							
					122. Fecha de	ngreso		123. Fecha	de retiro		
	120. Valor capital del socio	2,000,060	121. % Participación	3 3 . 3 3	1		1 8	2.0	0 7 1 0	0 2	
		112. Número de identi				113. DV	1 8 114. Nacionalidad				
	111. Tipo de documento	112. Numero de Idella	ilicasion)			1					
		116	Segundo apellido	11	7. Primer nombre		118. Otro	os nombres			
	115. Primer apellido										
4	119. Razón social										
	119. Razoli social)					T:			
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de	ingreso	ı	123. Fecha	i de tetiro	1	
	120. Valor Suprisi	<									
H	111. Tipo de documento	112. Número de ident	ificación			113. D	/ 114. Nacionalidad				
							118 Otr	os nombres			
	115. Primer apellido	110	3. Segundo apellido	11	17. Primer nombre)	1	OS HOMEIGO			
										-	
5	119. Razón social										
					122. Fecha de	ingreso		123. Fech	a de retiro	_	
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122.1 60114 40				L		
L			1								

Г						
	POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	Formul	ario del Registro Único Tribu Revisor Fiscal y Contador	tario		001
	Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formu	Página 5 Iario	de 5 Hoja 5 14723583582
				(43	5)7707212489984(8020) 0000	01472358358 2
5	Número de Identificación Tributaria (NI 9 0 0 0 8	. 1	Dirección seccional estos de Medellín	· .	029	4. Buzón electrónico
Г			Revisor Fiscal y	Contador		
	124. Tipo de documento	125. Número de identificación				
l e	1	3 4 1 3 6 8 6		126.DV	127. Número de tarjeta profesional	
jë.	128. Primer apellido	129. Segundo ap	ellido 400 D.:		//^ }	1 2 5 5 6 9 T
la le	TOBON	RAMIREZ	JULIO	er nombre	13). Otros nombres	
fisc	132. Número de Identificación Tributar		Sociedad o firma designada	{{}}}-	ENRIQUE	
Revisor fiscal principal		1 134.	- 11.3444 0 mma designada			
Rev	1	B,0 1,1 0				
ente	136. Tipo de documento	37. Número de identificación		188 DV	139. Número de tarjeta profesional	
Revisor fiscal suplente	140. Primer apellido	141. Segundo ape		er nombre	143. Otros nombres	
or fis	144. Número de Identificación Tributari	a (NIT) 145. DV 146. S	Sociedad o firma designada			
evis	447 F 1 1)		
œ	147. Fecha de nombramiento	,		/		
_	110 =					
	0:11	 Número de identificación 		150. DV 1	51. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3 8	4 1 8 7 0 6				1 2 3 3 8 7 T
ا ه	152. Primer apellido	153. Segundo apal	/ / < / / . 4	r nombre	155. Otros nombres	
اقد	ZAPATA	ARANGO	HENRY		ANTONIO	
ō ပိ	156. Número de Identificación Tributaria	(NIT) 157 DV 158.S	ociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento					
_	12019)			
	/.					
		V				
			•			



FO-GRDD-229

Versión, 2

Formato FO-GRDD Certificado de Inspección Técnica



Concepto de Seguridad Humana y Sistemas Contra Incendios Grupo de Ocupación FABRIL E INDUSTRIAL

Inspección ocular realizada el día: 10/06/2021

Inspección N° 29829

Sticker N° 02973

Según Solicitud N° 19800

Al Establecimiento:

ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC BOSCH

De propiedad de:

ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLIN EIECTRONIC S.A.S.

Ubicado en:

CALLE 10 N° 56 - 45 Y CALLE 10 N° 56 - 31

Área local reportada

1500

Metros cuadrados

Nit: 900.080.037-9

Carga de ocupación que admite la edificación de acuerdo a las condiciones arquitectónicas es en promedio de 80 personas

Mediante inspección ocular se verificó que cumple con los requisitos mínimos de seguridad humana, detección y extinción de incendios según el título J y K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 98 o NSR 10 (según aplique) y sus normas complementarias.

El Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín queda exento de toda responsabilidad civil y penal, en el momento en que los propietarios alteren las condiciones mínimas de seguridad, generando riesgo para la vida humana.

Por lo anterior se concede concepto favorable por término de (1) año, a partir de la fecha de la inspección, mientras conserve las condiciones mínimas de seguridad exigidas.

Este documento es válido por el término de un año, es decir, hasta el día 10 de 06 de 2022, y se firma a los 29 días del mes de junio del año 2021

ALETHIA CAROLINA ARANGO GIL

Directora

Departamento Administrativo Gestión De Riesgos Desastres - DAGRD

Profesional Universitario

VoBo:

Subdirector De Manejo de Desastres

Inspección realizada por el Bombero. Franklin Esteban Arcila Gallego



ANEXO N° 7 CAPACIDAD OPERATIVA

El suscrito EDWIN LEÓN ECHAVARRIA GONZÁLEZ, en calidad de representante legal de <u>ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.</u> de acuerdo con las condiciones generales delos pliegos de condiciones, ofrezco la siguiente capacidad operativa:

NOMBRE CENTRO DE SERVICIO OFERTADO	DIRECCION CENTRO DE SERVICIO OFERTADO	AREA DEL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL EN M2
ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.	Calle 10 # 56-45	1874,74 m2

Nota: Adjuntar cada uno de los documentos solicitados en el literal a) del ítem 3.2.3.1 de los pliegos de condiciones

<u>Puestos de</u> <u>trabajo</u>	PUESTOS TRABAJO CRITERIO HABILITANTE
VEHICULOS:	10
MOTOCICLETAS:	3

EDWINLEON ECHAVARRIA GONZALEZ

CC 71785002

Representante legal

ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.

NIT 900080037-9

Dirección Calle 10 # 56 - 45

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Die sel electronic@une.net.co-Almacen@die sel electronic.com.co



ANEXO N° 8 CAPACIDAD TECNICA

El suscrito <u>EDWIN LEÓN ECHAVARRIA GONZÁLEZ</u>, en calidad derepresentante legal de <u>ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.</u> de acuerdo con las condiciones generales delos pliegos de condiciones, certifica que cumple con la capacidad técnica requerida. A continuación, se relaciona los datos correspondientes con su documento sustento.

a. HERRAMIENTA TALLER - ÁREA VEHÍCULOS

HERRAMIENTA GENERAL	CANTIDAD
SCANNER	2
ALINEADOR O DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO DE	1
CHASIS	1
TRITURADOR DE FILTROS	1
PRENSA HIRAULICA	1
ELEVADORES	3
TALADRO DE MESA	1
SOLDADOR ELÉCTRICO	1
SOLDADOR AUTOGENA	1
PISTOLA NEUMÁTICA	5
TORQUÍMETRO	1
COMPRESOR DE AIRE	1
RED DE AIRE	1
MEDIDOR DE PRESIÓN	1
RELOJ DE PRUEBA DE ESTANQUIDAD	1
RELOJ DE PRUEBA DE VACÍO	1
PROBADOR DE PRESIÓN DE AGUA	1
ANALIZADOR DE BATERÍA	1
CARGADOR DE BATERIA	1
EQUIPO DE LUBRICACIÓN	3
TORRE DIFERENCIAL PARA DESMONTE DE	1
MOTORES	
HERRAMIENTA GENERAL PUESTO DE	CANTIDAD
TRABAJO Juego de copas	
	1
Juego de llaves hexagonales Kit destornilladores	1
	1
Juego de rache Alicate	1
	1
Llaves hallen	1

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Diese le le ctronic @une.net.co-Almacen @diese le le ctronic.com.co



Pinzas		1
Martillo de goma		1
Llaves de expansión		1
Hombresolo	 	1
Cortafrío		1

b. HERRAMIENTA TALLER - ÁREA MOTOCICLETAS

HERRAMIENTA GENERAL	CANTIDAD
EQUIPO SOLDADURA ELÉCTRICA	1
ESMERIL	1
CARGADOR DE BATERÍA	1
EXTRACTOR DE ACEITES	1
COMPRESOR DE AIRE	1
RECIPIENTE PARA ACEITE QUEMADO	1
RED DE AIRE	1
EXTRACTOR BALINERAS (GRANDE)	1
PRENSA EN C PARA VALVULAS (2 ACOPLES)	1
REMACHADORA	1
MEDIDOR DE COMPRESION (3 ACOPLES)	1
SUJETADOR AUTOMATICOS O VOLANTE	1
EXTRACTOR VOLANTE DR 650	1
METRO	1
PIE DE REY	1
SEPARADORES DE CARCAZAS (2 PIEZAS)	1
TORQUÍMETRO	2
BROCA (GRANDE Y PEQUEÑA)	1
CAUTIL	1
ACOPLES RAPIDOS	5
DESTORNILLADOR DE AIRE	1
JUEGO DE LLAVES PESTILLO (6 PIEZAS)	1
MOTORTUL	1
GALGAS	1
MULTIMETRO	1
HERRAMIENTA GENERAL PUESTO DE TRABAJO	CANTIDAD
JUEGO DE COPAS	1

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Diese le le ctronic @une.net.co-Almacen @diese le le ctronic.com.co



JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES	1
KIT DE DESTORNILLADORES	1
JUEGO DE RACHE	1
ALICATE	1
LLAVES HALLEN	
PINZAS	1
PINZAS CONTRARIAS	
PINZAS SACA PINES	
MARTILLO DE HIERRO	
MARTILLO DE GOMA	
LLAVES DE EXPANSION	1
HOMBRESOLO	1
CORTA FRIO	1
PISTOLA NEUMATICA	1
THE TOTAL CITY OF THE STATE OF	1

Nota: En caso de uniones temporales cada uno de los integrantes acreditará el presente criteriosegún los puestos de trabajo que ofrezca.

c. GARANTÍAS REPUESTOS Y MANO DE OBRA

El proponente deberá anexar carta de compromiso suscrito por el representante legal asumiendo las siguientes garantías:

GARANTIA	Vel	hículos	Motod	cicletas
OAIVAIVIIA	En tiempo	En kilómetros	En tiempo	En kilómetros
Sistema eléctrico	60 días	3000	30 días	2000
Sistema de frenos	45 días	4000	45 días	3000
Sistema de ruedas	90 días	5000	60 días	4000
Sistema de inyección o carburador	90 días	6000	45 días	3000
Reparación de motor y cabeza de	120 días	20000	60 días	4000
fuerza				
Sistema de embrague	90 días	5000	60 días	4000
Sistema de suspensión	90 días			4000
Sistema de controles e instrumentos	60 días			3000

En caso de uniones temporales el anexo deberá estar suscrito por el representante. CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Die se le le ctronic @une.net.co-Almacen @die se le le ctronic.com.co



d. PERSONAL TÉCNICO:

Ofrezco el siguiente personal:

CARGO	NOMBRE		
Jefe o coordinador del taller	Andrés Felipe Suarez Urrego		
Mecánico Automotriz			
1	Yeferson Arbey Ospina		
2	Mateo Vargas Téllez		
3	Jaime Alberto García		
4	Anderson Otálvaro Álvarez Wilmer Tovar Narváez		
5			
Mecánico Motocicletas			
1	Juan David Osorio Gallego		
2	Juan Esteban López		
3	Carlos Mario Piedrahita		

El proponente deberá anexar hoja de vida con acta de grado, certificados de estudios o competencias laborales en mecánica automotriz, certificados de experiencia y contrato vigente del personal requerido.

Notas:

En caso de uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar el presente requisito según corresponda su especialidad.

La ESU se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes, en el evento de comprobar que se aportó documentación falsa, confusa o de imposible verificación dará lugar al rechazo de la propuesta

EDWIN LEON ECHAVARRIA GONZALEZ

CC 71785002

Representante legal

ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.

NIT 900080037-9

Dirección Calle 10 # 56 - 45

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Diese le le ctronic @une.net.co-Almacen @diese le le ctronic.com.co



ANEXO Nº 11 **SERVICIOS ADICIONALES**

El suscrito EDWIN LEÓN ECHAVARRIA GONZÁLEZ, en calidad derepresentante legal de ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S. y de acuerdo con los criterios establecidos en los factores de evaluación ofrezco los siguientes servicios adicionales:

SERVICIO ADICIONAL OFRECIDO	CANTIDAD
Servicios de lavada y aspirada de vehículos por mes	55 (10 puntos)
Servicios a domicilio de parcheo de llantas para vehículos por mes (incluye insumos)	55 (10 puntos)

Dada en Medellín a los 18 días del mes de junio de 2021.

EDWIN LEON ECHAVARRIA GONZALEZ

CC 71785002

Representante legal

ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.

NIT 900080037-9

Dirección Calle 10 # 56 - 45

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Die sel electronic@une.net.co-Almacen@die sel electronic.com.co



ANEXO Nº 12

MATRIZ DE RIESGOS

El suscrito EDWIN LEÓN ECHAVARRIA GONZÁLEZ, en calidad derepresentante legal de ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S. certifica que con la presentación de la propuesta el proponente acepta la estimación, tipificación y asignación de riesgos que puedan derivarse de esta contratación.

EDWIN LEON ECHAVARRIA GONZALEZ

CC 71785002

Representante legal

ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.

NIT 900080037-9

Dirección Calle 10 # 56 - 45

SEIECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA — ESU uesko uesigns Vivel de m сч apedwj . m m Н bebilideday Н Н Н 1. Revisión detallada del requerimiento del cliente. 2. Aplicabilidad del acuerdo 090 de 2019 conforme a 1. Publicación en el portal de contratación de la ESU los clientes de la ESU. (contratos interaministrativos 2. Verificación de compras históricas en la ESU de . 4. Validación de las especificaciones con el cliente Estricto cumplimiento a los pliegos de condiciones precios de la ESU en el mercado de los repuestos ntegrado al portal de Colombia Compra Eficiente. 2. Realización de referenciamiento de mercado. 3, Realizar las aclaraciones que hayan lugar con los ..Revisión y validación de las variables jurídicas, Revisión detallada e integral de la necesidad de Referenciamiento de muestra del listado de recibidas por parte de las áreas correspondientes organismos; cantidades, tipos de automotores, 3. Identificacion del parque automotor de los inancieras y técnicas por parte de las áreas . Requisitos establecidos por el dueño de los 2. Identificar los proveedores del mercado 2. Verificación y validación de la propuestas Validación de datos históricos (Si aplica) Aplicabilidad del acuerdo 090 de 2019 Verificacion de historicos en la ESU. y/o Manual de Contratación de la ESU. correspondientes de la ESU a modalidad de contratación. eferencias por automotor · especificaciones técnicas) 'equeridos, precios. productos similares. y/o usuario final oferentes. ecursos. Tratamiento Evitar el riesgo Asignación ESU ESU ESU ESU ESU ESU inherente ogsaju 4 4 9 61 ab laviN 9 7 7 m 4 ო Probabilidad 9 7 7 7 m 7 7 proceso de selección, contratación de empresa sin la idoneidad necesaria para presupuesto, la selección de la modalidad de contratación y la verificación Especificaciones solicitadas Afecta la obtención o por fuera del alcance de los cubrimiento de las interesados a presenta-rea lecesidades requeridas en proceso de selección, lo que e cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual. Consecuencia de fa ocurrencia del evento vehículos y motocicletas al cliente y usuario final adquirir en las condiciones Selección de contratista sin existencia de los ítems a implica no contratación y por ende demoras en los Afecta la proyección del Declaratoria desierta del Declaratoria desierta del mantenimientos de los declaratoria desierta del el objeto contractual. el lleno de requisitos o Afecta la obtención o en el mercado de la ejecutar el contrato. roceso de selección estipuladas nteresados a presentarse inoportuna de estudios de Inadecuada formulación de no son los apropiados para Realización incompleta o Falta de conocimiento de Inadecuada evaluación de habilitantes y factores de verificación y evaluación potenciales contratistas pliegos de condiciones proponentes sobre la requeridos, requisitos Riesgo el objeto a contratar convocatoria de Los documentos os potenciales contratación Operacional цbо Operacional Operacional Operacional Operacional Operacional Interno Interno Interno Interno terno terno Etapa nòiseanelq ż 7 7 m 4 2 9

The state of the s

ab ləviiv İsubicən ogeain	4	m	W			н
albegini	e e	e e	·		н	. н
bebilidedorq	2	н .	2	Н.	· स	ੂ ਜ ੂ
Controles	Publicación en el portal de contratación de la ESU vinculado al porta de Colombia Compra Eficiente. Realización de referenciamiento de mercado previo la publicación. Preguntar a los posibles oferentes las razones del porque no se presentaron al proceso.	1. Validación y verificación de condiciones en la etapa de planeación 2. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes durante la publicación de los pliegos de condiciones. 3. Realización de referenciamiento de mercado	1. Verificación disponibilidad con los proveedores 2. Requerimientos logísticos en la supervision 3. Cronograma de actividades al inicio del contrato. 4. Verificar alternativas con el proveedor, usuario, cliente. Siempre con autorizacion de la ESU.	1. Seguimiento estricto al cronograma de actividades del proceso de contratación. 2. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes. 3. Acompañamiento por parte de la Secretaria General de la ESU en el proceso de evaluación. 4. Aprobación por parte del comité de gerencia al informe de evaluación.	Cumplimiento de cronograma de actividades precontractuales. Seguimiento en cada actividad precontractual por parte del profesional delegado para surtir el proceso de contratación Apoyo por parte de la Secretaria General en la formulación de las condiciones contractuales y todos los actos derivadas de las mismas	1. Verificación de la validez de la información suministrada por el proveedor por parte de las áreass respectivas. 2. Verificación de históricos si el contratista ha generado contrataciones previas con la entidad. 3. Verificación y validación de la información suministrada por el oferente con las empresas y/o entidades referenciadas en la propuesta. 4. Verificación y aprobación por parte del comité de gerencia.
Tratamiento	Reducir el riesgo	Reducir el riesgo	Reducir el riesgo	Reducir el riesgo	Evitar el riesgo	Reducir el riesgo
nòbengitA	ESU	ESU	CONTRATISTA	ESU	ESU	ESU
Nivel de rlesgo inherente	ά	ō	10	4	N	4
Impacto	е	m	S	7	Ħ	2
bebilidadorq	ю	m	2	8		. 2
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demoras en la prestación del servicio o en la adquisición de los elementos requeridos por parte del cliente	tos	Retrasos en el proceso contractual y en los mantenimientos de los vehículos y motodicletas requeridos	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio	Adjudicación de contrato sin cumplir con el lleno de requisitos
Riesgo	Dedaración de desierto del del servicio o en la proceso por carencia de adquisición de los e requeridos por part cliente	Declaración de desierto del Demoras en la prestación proceso por del servicio o en la incumplimiento de los adquisición de los elemen pilegos de condiciones por requeridos por parte del los proponentes	Retrasos en el proceso Disponibilidad de contractual y en los repuestos requeridos en el mantenimientos de los mercado vehículos y motocicleta requeridos	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del contrato	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas que afecta la inicio de la ejecución contractual	Adulteración de documentos por parte de los oferentes
Про	Operacional	Operacional	Regulatorio Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Fuente	Externa	Externa	Externo	Externo	Interno	Externo
Etapa	<u>ă</u>	<u> </u>	1	nòiɔɔələ2	<u> </u>	
E S	7	80	σ.	10	1	3

The state of the s

Mivel de Eubiest og			2	4	m	2		3
abagmi	2	7	7	. 7	m	2	m	
bsbilidado	4 d ↔	7	· स	7	н	H	, н	~ \
Controles	Revisión de las propuestas por parte del área misional y de las áreas de apoyo. Revisión por parte del Comité de Gerencia Realizar acta de apertura de propuestas con la informacion relavante de las propuestas	Claridad en las especificaciones solicitadas en el pilego de condiciones o estudios previos y entríficación y validación, con la Secretaria General y compañías aseguradoras. 3.Cumpilmiento de normatividad Colombiana y de conformidad con el acuerdo 090 de 2019	L. Elaboración dara y coherente del documento contractual de conformidad con las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones o estudios previos. Verificación y validación de la Secretaría General u otras áreas de interés.	L. Cumplimiento de los términos estipulados en la ley y en el manual de contratación. Legilización oportuna del contrato por las partes. 3. Hacer segulimiento constante por parte del funcionario encargado para dicha labor.	Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU Comunicación constante entre el supervisor y el cliente y entre el supervisor y el cliente y entre el supervisor y el proveedor Befinición precisa de las circunstancias que no constituirán fuerza mayor o caso fortuito.	1.Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU 2. Claridad en la redacción de las cláusulas	1. Disposición de clausulas coherentes con la administración de los recursos y la forma de pago del contratista 2. Oportuna gestión de cobro de los recursos a administra a. 3. Comunicación permanente y efectiva entre las áreas de pago y de elecución	1. Seguimiento continuo a la ejecución del contrato por parte del supervisor teniendo en cuenta el cronograma de actividades e intervenciones 2. Comunicación oportuna de las novedades su yerdifaca las partes. 3. Verificación de los requerimientos adicionales por parte de las áreas de apoyo para incluir en el contrato
Tratamiento	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Reducir el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Reducir ei riesgo	Reducir el riesgo	Transferir el riesgo
nõbsagisA	ESU	ESU - CONTRATISTA	ESU	ESU	ESU -	ESU - CONTRATISTA	ESU - CLIENTE R	CLIENTE Tr
Nivel de riesgo inherente	4		۵	Ф	ت .	4	4	v
Impacto	4		m	2	m	4	. 4	m
bsbilldsdor9	17	т	2	ю	7	1	н .	7
Consecuencia de la ocurrencia del everito	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del regiamento de de de la entidad de la entidad	Ejecución de contratos sin tener las coberturas necesarias en caso de que se materialicen riesgos durante el tiempo de ejecución	Inadecuada ejecución del contrato	Requerimientos por parte de los órganos de control	Dificultad para entregar los elementos en los tiempos estipulados	Incumplimiento del contrato	incumplimiento del contrato por parte de la ESU	Posibles pérdidas económicas para el contratista
Riesgo	Generar acciones permitiendo el favorecimiento de proveedores	Indebida exoneración de expedición de polizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Inadecuada formulación inadecua del documento contractual contrato	Incumplimiento de la publicación del contrato	Configuración de circunstancias externas que impiden el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Sobre ejecución por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	Retrasos en el pago a lo <u>s</u> contratistas	Cancelación o postergación Posibles pérdidas del servicio requerido por económicas para parte del cliente
odu	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Externa	Externa	Interno	Externa
Etspa	3. A 2. 3. A 4. A 4. A 4. A 4. A 5. A 5. A 5. A 5. A 5. A 5. A 5. A 5		Sperification					
N	23	41	15	16	17	18	19	20

The second second

ab lavil/ Isubizan ogzali		4		2	
व्यञ्ज्यसम		7	m	. 2	2
Probabilidad		2	7	, ri	- 5
Controles	1. Se incluye certificado de pago de salarios y aportes parafiscales como requisito habilitante. 2. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU 3. Comunicación clara y efectiva acerca de todas las obbligaciones del contato 4. EXigir póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales en los contratos que se deriven del acuerdo marco de aliado proveedor.	Notificación de novedades técnicas a la supervision por parte del contratista Seguimiento permanente de la supervision al cronograma de actividades.	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU 2. Comunicación clara y efectiva acerca de todas las obligaciones del contrato 3. Pago de los ftems a adquirir contra entrega de los mismos 4. Exigir póliza de cumplimiento dentro del proceso contractual derivado de la suscripción del acuerdo marco. 5. Hacer efectivas las penalidades descritas en los contratos derivados de las solicitudes privadas de oferta que se lleguen a realizar con los allados.	Documentación del trámite para la suscripción de la liquidación Realizar seguimiento por parte de la supervisión del contrato de los tramites adelantados en la liquidación del contrato. Citación del contratis	Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU Gestión documental adecuada Disposición de cláusulas claras en el documento contractual
Tratamiento	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Reducir el riesgo
nòbsnyizA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ESU
Nivel de ogsalt sinasantei	U	o.	6	ů.	Ø
Impacto	m	m	m	m	m
Probabilidador	7	m	m	7	m
Consecuencia de la ocurrencia del avento	Incumplimiento de las disposiciones dadas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017	Retrasos en la ejecución contractual	Demoras en la prestación del servicio o en la adquisición de los elementos requeridos por parte del cliente. Incumplimiento del contrato	No concurrencia del contratista para suscribir el Incumplimiento del contrato documento de liquidación	Retraso en la liquidación del contrato
Riesgo	incumplimento de las obligaciones salariales y prestaciones por parte del contralista (Sistema general de seguridad social gy salud en el trabajo - SG - SST)	Novedades durante la intervención de los automotores	incumplimiento dei plazo contractual por circunstancias imputables al contratista y que generen demoras en el desarrollo de las actividades objeto del	No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	Disparidad en el cruce de cuentas y obligaciones Retraso e pendientes al momento de contrato la liquidación
Про	Operacional	Tecnológico Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Fuente	Externa	Externo	Externa	Externa	Externa
Etapa	lòisuse(3		<u> </u>	nòisebiup	ın
Ž	77	22	23	24	25

PROBABILIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (no se ha presentado en los últimos cinco años)	El evento puede ocurrir en algún momento (al menos una vez el los últimos cinco años)	El evento puede ocurrir en algún momento (al menos una vez el los últimos dos años)	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias (al menos de
PROBABILIDAD	Raro	Improbable	Posible	Deskahla
MYEL	***	2	ю	,

IMPACTO

	os minimos sobre el	bbre el cumplimiento	ndría medianas trato.	a afaataa rahaa al	
OESCRIPCIÓN GENERAL	Si el hecho llegara a presentarse, lendría consecuencias o efectos mínimos sobre el cumplimiento del objeto del contrato.	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre el cumplimiento del objeto del contrato.	Si el hecho llegara a preseniarse, tendría consecuencias o efectos sobre el cumplimiento del objeto del contrato.	C) al bandan lanama a mencantaman tandria allan ansocialionalism a afratae enbra al	
BAPACTO	Insignificante	Menor	Moderado		
MIVEL	4	2	ы		

- January Company

		dedo	ı							- 30 M		
	Tratamiento		Of at literius ingales of presentants, remains arians voringenerizeds to elective houre or complimitation del objeto del contrato.	Si el hecho legara a presentarse, lendría desastrosas conseciencias o efectos sobre into del Objeto del contrato.								
P	e Se la la compacto de la compacto de comp	JI .	Mayor más de una vez	Calastrófico	frequency of the first of the f	Of the state of th	8 Linear Computer Comp	Moderato Ass. Richari el Rego Echia il Rego. Kami el Rego. Richari el Rego. Companiones el Rego.	3 Moderno Rectors ellesgo Fermin el desgo	Question (1)		
	Tipo Riesgo Consecuencia de la ocurrencia del evento	una vez en el último año)	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de la s circunstancias (más ata afo)	Programme Company	1-42 Art dienge Ander dienge Gant einge ne Gant eine Gant ein eine Gant eine Gant ein eine Gant eine Gant ein eine Gant eine Gant ein eine Gant ein eine Gant ein eine Gant eine Gant eine Gant ein eine Gant eine G	A financia (Africana)	3-Togelie Robertolo Robertolo Robertolo Robertolo Robertolo (1659)	- Sectional C	2	mpadoo 11-listambaah		
	Etapa Fuente	Florable	Casi Seguro									



ANEXO No. 13.

CERTIFICACIÓN PROPONENTES CON TRABAJADORES ADULTOS MAYORES SIN BENEFICIO DE PENSIÓN, POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS (CRITERIO DE DESEMPATE)

Medellín, 18 de junio de 2021

Señores

EMPRESA DE LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

Carrera 48 # 20 – 114, Torre 3, Piso 5, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Rio

Medellín - Colombia

EDWIN LEÓN ECHAVARRIA GONZÁLEZ, en calidad derepresentante legal de <u>ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.</u> identificada con NIT <u>900080037-9</u>, identificado con cédula de ciudadanía No<u>. 71785002</u> de acuerdo con la Ley2069 de 2020, manifiesto bajo juramento que la compañía que represento cuenta con un número de: <u>Veinte</u> (20) trabajadores vinculados a la planta de personal.

Acredito que el número de personas adultos mayores vinculadas a la planta de personal con edad de pensión (62 años hombres y 57 años mujeres) que no son beneficiarios de la pensión de vejez es de: Cero (0).

Acredito que el número de personas vinculadas a la planta de personal que pertenecen a una población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas es de: Cero (0).

EDWIN-LEON ECHAVARRIA GONZALEZ

CC 71785002

Representante legal

JULIO ENRIQUE TOBON RAMIREZ

Revisor Fiscal T.P 125569-T C.C 3.413.686

CALLE 10 N 56 – 45 Medellín. TELEFONO 361 04 90 FAX 361 04 71

Dieselelectronic@une.net.co - Almacen@dieselelectronic.com.co